

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Trigésima Quinta

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 30 de Septiembre de 2019

Número: 064

Tiraje: 030

SUMARIO

**PROGRAMA DE GESTIÓN RESPONSABLE Y
TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

**PROGRAMA DE GESTIÓN RESPONSABLE Y
TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

COPIA DE INTERNET

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
UN ACERCAMIENTO A NAYARIT	6
Introducción	6
Estructura del Programa	6
Fundamentación Jurídica.....	7
Ley de Coordinación Fiscal.....	9
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	9
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	9
Ley de Planeación del Estado de Nayarit	10
Ley que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit:	13
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.....	13
Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit.....	13
Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal vigente.	13
Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit.....	13
Ley General de Contabilidad Gubernamental.....	14
Ley que crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit.	15
Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.....	16
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.	17
Ley de Inversión Pública para el Estado de Nayarit.....	17
Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.	18
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.....	18
Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit.	18
Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.	19
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	19
Reglamento Interior del COPLADENAY.	20
Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.....	20
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.	21
Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo	21
Relación con otros instrumentos de Planeación	22
ANTECEDENTES Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE CONSULTA.....	24
Consulta Ciudadana para la Integración del PED.....	27
Análisis de la Información Recabada en los Módulos de Atención	28
Análisis de las Ponencias en los Foros Regionales.....	30
Ponencias por eje rector	30
Gestión Social Integral.....	30
Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana	31
Productividad y Empleo	31
Gestión Sustentable para el Territorio	31
DIAGNÓSTICO DEL PRORAMA DE GESTIÓN RESPONSABLE Y TRANSPARENTE DE LOS REURSOS PÚBLICOS	31
Armonización contable.....	33
Presupuesto ciudadano	34

Deuda Pública.....	35
Implementación de la Gestión en base a Resultados en el estado de Nayarit	36
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).....	38
Diagnóstico de la Implementación del PBR y del SED en el Estado de Nayarit.	40
Diagnóstico de avance del SED del Gasto Federalizado ASF.....	43
Matriz FODA	46
Matriz FODA en materia de Administración y Finanzas.....	46
Matriz FODA en materia de Implementación de PBR-SED	47
PROCESO DEMOCRÁTICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PED	58
• Bajo nivel de desempeño de las instituciones públicas.....	58
• Estructura administrativa grande y poco productiva.....	59
• Ausencia de efectivos controles institucionales	59
• Mejorar la transparencia	59
PRINCIPALES RETOS Y DESAFÍOS DEL SECTOR O TEMA ESPECIAL	60
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA	61
Misión	61
Visión	61
Valores.....	62
DIRECTRICES DEL DESARROLLO	62
ESCENARIOS DE DESARROLLO	62
MODELO DE GOBIERNO	64
POLÍTICA DE GOBIERNO	64
EJES ESTRATÉGICOS.....	65
Eje Rector	65
Ejes Estratégicos	65
Objetivo del eje Estratégico	65
Estrategias:.....	65
LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS:	66
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	66
Ejes Transversales	68
Gobierno Abierto y Transparente.....	68
Objetivo.....	68
Estrategias:.....	69
Lineamiento Programático 01	69
INSTRUMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.....	71
Los instrumentos del sistema estatal de planeación institucional	73
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	86
Instrumentos de Seguimiento y Evaluación	86
SIGLAS	87

PRESENTACIÓN

Nuestro País se encuentra inmerso en grandes transformaciones sociales y económicas dando lugar a una sociedad moderna y de vanguardia, privilegiando la inclusión social, la eficiencia y eficacia gubernamental, la transparencia y la dignificación del servicio público.

Nayarit tiene identidad por sus hombres y mujeres, su cultura y su historia somos un pueblo de trabajo y tradiciones con un alto valor humano que aspira a vivir cada día mejor, que busca y logra objetivos siempre con la suma de voluntades.

Desde el inicio de la presente Administración, se estableció la importancia de orientar esfuerzos de sociedad y gobierno para lograr el bienestar y seguridad social, mejora en los servicios públicos, aumento del empleo formal y mejora en las condiciones laborales, además del aprovechamiento sostenible de nuestras riquezas naturales.

La mejora de la gestión es un tema globalizado que cobra cada vez mayor importancia en la construcción de un gobierno honesto, transparente y generador de resultados, en virtud de ser una exigencia de la sociedad por la opinión desfavorable que se tiene de la Administración Pública.

Los nuevos esquemas de gobierno, reclaman un rol ciudadano más activo y una gestión pública transparente que rinda resultados de manera eficiente y abierta, por lo que es un compromiso indeclinable de la actual administración el crear las capacidades para mejorar la calidad y eficacia en la rendición de cuentas.

Esto involucra el fomentar entre los servidores públicos, la implementación de estrategias para combatir y prevenir actos de corrupción e impunidad, así como establecer mejores sistemas de fiscalización y control en el ejercicio de los recursos públicos.

En el presente Programa se integran las propuestas de solución a las demandas más sentidas que recibimos en el proceso de contacto con la gente de todas las regiones del Estado y con ello ratifico nuestro compromiso de formar un gobierno responsable y consciente de las necesidades de los Nayaritas que permita sentar las bases para mejorar las condiciones de vida.

Así mismo se propiciará la coordinación interinstitucional ante las instancias Federales Estatales y Municipales, involucradas con la Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos, con la coordinación adecuada creando un ambiente de credibilidad y transparencia, recuperando ante todo la confianza de la ciudadanía.

L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
Secretario de Administración y Finanzas

UN ACERCAMIENTO A NAYARIT

Introducción

La construcción de un gobierno honesto, transparente y generador de resultados es una exigencia de la sociedad y un compromiso indeclinable de la actual administración. Por ello, el Gobierno del Estado se encuentra generando las acciones para intensificar la aplicación y el seguimiento de medidas de control del gasto y garantizar la absoluta transparencia de la gestión pública y rendición de cuentas, con apego a las disposiciones vigentes.

El Programa Especial de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos se estructura en torno a las líneas del Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 y contempla la realización de acciones de mejora en el ejercicio del gasto del Poder Ejecutivo, por lo que incluye temas de mejora regulatoria, gestión del desempeño, transparencia, combate a la corrupción, e incorporación de tecnologías de la información en la prestación de los servicios públicos.

Mediante su implementación tendremos una administración pública comprometida con el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad, que se afianza en un entorno de instituciones, normas y formas de convivencia democráticas, satisfaciendo la necesidad de proveer bienes y servicios de manera oportuna y eficiente.

Estructura del Programa

El Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos ha quedado estructurado de acuerdo con los apartados que se describen a continuación:

Primeramente el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, Antonio Echevarría García hace una Presentación del mismo enfatizando su propósito y haciendo un exhorto a todos los involucrados para su apropiación y seguimiento.

En la primera parte del documento UN ACERCAMIENTO A NAYARIT, se hace la Introducción al proceso de integración y finalidad del documento. En este apartado se incluye también la Fundamentación Jurídica que soporta el contenido del Programa.

También se incluye la relación que guarda el Programa con otros instrumentos de planeación, dándole congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) y vinculándolo con otros instrumentos internacionales con orientaciones globales aplicables al desarrollo de Nayarit. Una sección adicional explica el proceso de consulta con la participación de la sociedad para la integración del Programa.

La segunda parte, ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO se sintetiza de manera comprensiva el diagnóstico que soporta el presente documento, considerando un apartado de Retos y Desafíos.

A partir de lo anterior se propone la Misión y Visión del Programa y se analizan los diversos Escenarios y Directrices de Desarrollo en los que se compromete la intervención institucional con principios y valores, así como el Modelo de Gobierno en los que el

Programa convoca a los actores del desarrollo para un impulso sostenido de más largo plazo. Posteriormente se definen los Ejes Estratégicos y Ejes Transversales que el Programa propone para sentar las bases del desarrollo integral así como las Líneas de Acción específicas y Proyectos estratégicos.

En la tercera parte de INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA, se establecen los mecanismos de ejecución de los ejes propuestos, describiendo la estructura de planeación institucional, las organizaciones de promoción y gestión, así como de los instrumentos financieros, de seguimiento y evaluación de desempeño que tendrán lugar para fomentar el desarrollo acorde a los ejes del Plan.

Al final del documento se incluyen los Anexos del Programa, conformado por la estadística relevante, mapas complementarios y elementos de las ponencias presentadas que derivaron del proceso de Consulta y que aportan a una mejor comprensión de las realidades analizadas en la elaboración del presente Programa.

Fundamentación Jurídica

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 del Estado de Nayarit, se fundamenta y tiene sustento jurídico conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (CPEUM) que en el apartado A establece como responsabilidad del Estado organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, por medio del cual se imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Además, señala que la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales y faculta al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular dentro del sistema nacional. Asimismo, establece la obligatoriedad de elaborar un Plan Nacional de Desarrollo con el que el Plan Estatal mantiene una congruencia.

Así también en su Art. 134 la CPEUM establece que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos anteriormente citados.

También los artículos 69 y 134 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit** (CPELSN) fundamentan el PED, al facultar y obligar al gobernador a conducir y promover el desarrollo integral del Estado, de conformidad con los objetivos, niveles de participación y prioridades del sistema de planeación; y al Gobierno del Estado a llevar la rectoría del desarrollo para garantizar que éste sea integral, fortalezca la economía, su régimen democrático, el empleo y una más justa distribución del ingreso; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del hombre, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General, la del Estado de Nayarit y las Leyes que de ellas emanan.

Además establece que el PED deberá observar el principio que permita que el Estado vele por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para con ello coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El mismo artículo 134 de la CPELSN, establece las bases de la Planeación Estatal del Desarrollo:

- I. Hacer concurrir con responsabilidad a los sectores público, social y privado así como a la federación, en forma coordinada con el Estado, en los términos que señalen los convenios correspondientes y de conformidad a los objetivos nacionales, regionales y estatales.
- II. Conducirla bajo normas de equidad social, producción y productividad, el Gobierno del Estado dará protección, apoyo y estímulos a las empresas de los sectores social y privado, sujetándose a las modalidades que dicte el interés público y siempre que contribuyan al desarrollo económico en beneficio de la sociedad.
- III. Sometiéndolo a la consulta de la ciudadanía las prioridades y estrategias del Sistema Estatal de Planeación.
- IV. Responsabilizando al Gobierno del Estado así como a los sectores social y privado, a sujetar la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales, al cuidado y garantía de la conservación y el medio ambiente; y
- V. Sujetando el sistema de planeación de los municipios a los principios, estrategias y bases establecidas por la Constitución del Estado.

En el **artículo 38** la Constitución Política del Estado de Nayarit establece que La aprobación y ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará a las siguientes disposiciones:

- A. Deberán contribuir al equilibrio presupuestario e incluirán estimaciones económicas que impliquen una planeación de mediano plazo.
- B. El Ejecutivo hará llegar al Congreso a más tardar el día 31 de octubre del año anterior al de su vigencia cuando se trate del año en que el titular del Ejecutivo inicie su encargo deberá realizarse a más tardar el 15 de diciembre. El Congreso del Estado al aprobar el Presupuesto de Egresos considerará los resultados de las evaluaciones al desempeño
- C. Si al inicio del año no se encontraren aprobados la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, o únicamente este último, deberá observarse lo siguiente:

I.- En el caso de la Ley de Ingresos, continuará vigente aquella aprobada para el año anterior, en tanto se apruebe la ley para el año correspondiente, y los ingresos que excedan los montos autorizados en esta ley sólo podrán destinarse a la creación de reservas para el Estado;

II. En el caso del Presupuesto de Egresos, continuará vigente aquel aprobado para el ejercicio fiscal anterior, únicamente respecto de los gastos obligatorios, en tanto se apruebe el Presupuesto para el año correspondiente. En todo caso, la ley determinará los criterios que permitan definir los gastos de carácter obligatorio los cuales deberán comprender al menos el gasto corriente aprobado para el año anterior, hasta por el porcentaje que determine la ley así como las remuneraciones de los servidores públicos.

D. El Congreso podrá autorizar y modificar programas y proyectos de inversión vinculados al Plan Estatal de Desarrollo que abarquen varios ejercicios fiscales; los gastos correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos.

En el artículo 133 la Constitución Política del Estado de Nayarit establece que la administración y gasto de los recursos económicos de que dispongan los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos propios de su finalidad; considerando además, la misión y visión institucional del ente público del que se trate

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 49. Fracción V. El ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportación Federal deberán sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados dichos fondos. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 85. Fracción I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios... serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondiente;

En el **artículo 110**, establece que: La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En su capítulo II De las obligaciones de Transparencia comunes en su **artículo 70** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que menciona en sus fracciones

Ley de Planeación del Estado de Nayarit

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Nayarit (LPEN), en el artículo 2º. Establece que la planeación "...es un medio fundamental para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, mediante la participación plural de la sociedad, en la conformación de planes y programas que garanticen una eficiente utilización de los recursos al alcance del Estado y que propicien una más justa distribución del ingreso y la riqueza".

También establece que a partir del Sistema Estatal de Planeación de Nayarit (SEPN) se deberá asegurar la participación de la sociedad en las acciones de gobierno, así como vigilar que el quehacer de la administración pública sea compatible con el desarrollo del Estado (en los ámbitos federal, regional, estatal y municipal) y con apego a las leyes aplicables.

En el ámbito estatal, la Constitución y la LPEN señalan, la obligación para las autoridades estatales y municipales de organizar el Sistema Estatal de Planeación para que, mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos.

La LPEN establece las bases para que el titular del Ejecutivo conduzca y promueva el proceso y las actividades de planeación para el desarrollo de la entidad. En coordinación con la Federación y con los municipios, así como las bases para promover y fomentar la participación responsable de la sociedad en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia dicha ley. En este mismo ordenamiento se establecen las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado de Nayarit.

En el artículo 7º de la LPEN, se establece el procedimiento mediante el cual el gobernador deberá formular e instrumentar el PED, otorgándole además la facultad para establecer los procedimientos de participación democrática y consultas populares promoviendo para ello la participación de la colectividad y las dependencias y entidades gubernamentales, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo derivados.

Así mismo establece la obligación de presentarlo al Congreso del Estado para su análisis, con el fin de recabar las observaciones correspondientes.

Previene la existencia de mecanismos de evaluación, con el concurso de los sectores público, social y privado, permitiendo con ello la revisión de las políticas y la ejecución de los programas, llevando en su caso los cambios a los que hubiere lugar.

El Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector conforme al cual las instituciones públicas, definirán sus políticas, estrategias y objetivos tanto en materia de inversión, como de los demás instrumentos de la planeación estatal y municipal, induciendo la participación de los sectores social y privado. De igual forma, establece los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus previsiones se refieren al conjunto de la actividad económica y social, y rige la orientación de los programas de gobierno, considerando las propuestas del ámbito municipal.

En concordancia con lo anterior, la LPEN, en el artículo 12, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo vigente, determina que la dependencia normativa para conducir el SEPN es la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto (SPPP), a conducir la instrumentación del sistema estatal de planeación democrática, así como para concertar en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADENAY), la formulación, instrumentación, control y, en su caso, la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, incluyendo la definición y diagnóstico de las políticas para la programación del gasto e inversión pública, mediante el uso de indicadores que muestren su factibilidad económica y social.

El COPLADENAY, es el organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de canalizar a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, las demandas y solicitudes captadas por el SEPN, y de promover su integración al Plan. Para ello captará de los tres niveles de la administración pública y de los diversos sectores de la población, los principales planteamientos que contribuyan al desarrollo integral de la entidad.

Se debe resaltar que la planeación para el desarrollo del estado no es un acto unilateral y que la participación en el proceso corresponde tanto a los tres órdenes de gobierno, como a los sectores social y privado, y que la participación de estos actores ocupa un lugar importante para atender las necesidades reales de la población. Parte importante representa, dentro del marco normativo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, la cual tiene por objeto garantizar el acceso a la información pública y de manera activa dotar de transparencia el ejercicio de la función pública y la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público, fomentando así la participación de la ciudadanía en los procesos no sólo de creación, sino también de seguimiento y consecución de políticas públicas, con la finalidad de que éstos se realicen de una manera clara y transparente.

La administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado, en materia de planeación, corresponde a la Secretaría de Finanzas, para lo cual la LPEN en el artículo 13, le otorga las atribuciones en el marco de la elaboración del PED para "I. (...) definir las líneas de las políticas financiera, fiscal y crediticia, así como de los programas y proyectos sectoriales, regionales, especiales y de todos aquellos rubros institucionales inherentes al SEPN; Proyectar y calcular los ingresos del Gobierno del Estado, considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público en la ejecución del Plan y sus programas; Cuidar que la operación en que se involucre el crédito público, se apegue a los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo; Establecer la coordinación de los programas de orden financiero y administrativo del Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal y de los Municipios de la Entidad; y, tomar en cuenta los efectos de las políticas fiscal, financiera y crediticia y de los precios y tarifas de los servicios públicos proporcionados por el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, para el logro de los objetivos y prioridades del Plan y los programas."

El control y vigilancia de los recursos destinados a la consecución de los objetivos y prioridades del PED, de acuerdo con el artículo 14 de la LPEN corresponde a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, disponiendo para ello las medidas necesarias para su aplicación de conformidad con las atribuciones que la ley le

confiere. Igualmente, vigilará y supervisará que los recursos federales transferidos al Estado y los que éste transfiera a su vez a los Municipios, en los términos que ordena la ley o dispongan los convenios relativos, se apliquen con apego a la normatividad administrativa y técnica. Para ello y a través de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADENAY, dicha Secretaría implementará las tareas tendientes a: I.- Coordinar las acciones de evaluación general de las instancias de Gobierno; II.- Coordinar las acciones de control, así como el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de las diferentes dependencias del Estado; III.- Realizar evaluaciones y análisis del desarrollo e impacto social de la inversión pública global; así como de los programas, proyectos y acciones implementadas dentro del Convenio de Desarrollo Social o su equivalente; IV.- Emitir los resultados de las evaluaciones y análisis, proporcionando elementos de juicio para realizar adecuaciones pertinentes a los planes, programas y acciones implementadas; y, V.- Efectuar las evaluaciones anuales concernientes a los financiamientos sometidos a la autorización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, en base a los análisis de los informes presentados por los diversos órganos del Comité.

Se destaca que de acuerdo con el artículo 7º de la LPEN la puesta en vigor del PDN, deberá ser dentro de los seis meses siguientes a la fecha de inicio del período constitucional de Gobierno. Así como la obligación de realizar las evaluaciones con la periodicidad que requieran las circunstancias nacionales y locales, pero invariablemente haciendo una integral cada año, tal como establece el artículo 8º cuando el Gobernador al informar al Congreso, sobre el estado general que guardan todos los ramos de la administración pública, de cuenta de las decisiones adoptadas, las consultas, revisiones, ejecución y evaluación del PED, así como de los alcances de sus programas.

De igual manera, el Artículo 15 de la LPEN señala:

Las demás dependencias de la Administración Pública del Estado tendrán, en materia de planeación, las siguientes atribuciones:

I.- Intervenir en la elaboración del Plan respecto a las materias y competencias que les asigne la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

II.- Elaborar sus programas institucionales, sectoriales, especiales o regionales, tomando en cuenta los elementos del sistema de planeación nacional, estatal y municipal;

III.- Coordinar en la esfera de sus competencias la planeación de las entidades agrupadas en sus sectores;

IV.- Considerar, en la elaboración de sus programas anuales y de mediano plazo, el ámbito territorial y las condiciones específicas de desarrollo de las diferentes regiones del Estado, así como delimitar los espacios regionales de la planeación nacional;

V.- Vigilar, en la esfera de sus atribuciones, que las entidades de sus sectores coordinen sus acciones conforme a los objetivos y prioridades del Plan y de los programas correspondientes; y,

VI.- Verificar periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las citadas dependencias, así como los resultados de su acción, con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales y aplicar las medidas correctivas.

Además de lo anterior, los siguientes Ordenamientos dan sustento a la integración del Programa:

Ley que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit:

Artículo 2º.- El Comité realizará las siguientes funciones:

- a) Promover y coadyuvar, con la participación de los diversos sectores de la comunidad, en la elaboración y permanente actualización del Plan Estatal de Desarrollo, buscando su congruencia con los que a nivel global, sectorial y regional formule el Gobierno Federal.
- b) Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y la cooperación de los sectores social y privado, para la instrumentación a nivel local de los Planes: Globales, Sectoriales, Estatal y Municipales.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

Artículo 31.- Para el estudio, planeación, análisis, programación, ejecución, control, evaluación y despacho de los asuntos que corresponden a la Administración Pública Centralizada, el Poder Ejecutivo Estatal contará con las siguientes dependencias:

II. Secretaría de Administración y Finanzas (Sus atribuciones se encuentran en el Artículo 33)

Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit.

Artículo 1º.- Es materia de esta ley, el establecimiento de bases y requisitos para la contratación, regulación y control de empréstitos, créditos y cualquier otra obligación financiera que constituya la Deuda Pública del Estado.

Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal vigente.

En él se establece la totalidad de recursos públicos estatales autorizados para el ejercicio fiscal vigente, así como diversas disposiciones para regular su ejercicio.

Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit

Artículo 1º.- En la presente Ley se establece el Sistema de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit, con el fin de regular y uniformar las relaciones hacendarias entre el Estado y sus Municipios.

Artículo 2º.- La presente Ley tiene por objeto:

I.- Fortalecer el desarrollo y saneamiento financiero de los Municipios del Estado de Nayarit mediante el Sistema de Coordinación Fiscal y de Gasto Público.

II.- Establecer los mecanismos para la distribución de las participaciones que correspondan a las haciendas públicas municipales.

III.- Dar transparencia y seguridad a los procesos de cálculo y pago de las participaciones correspondientes a los Municipios.

IV.- Fijar las reglas en materia de coordinación y de colaboración administrativa, entre las autoridades fiscales estatales y municipales.

V.- Incentivar la recaudación, y eficientar la aplicación y ejercicio de los gastos en las haciendas públicas estatales y municipales.

VI.- Establecer las bases para lograr la homologación de la presentación de la información de las finanzas públicas, el establecimiento de mejores prácticas presupuestarias que contribuyan a un balance presupuestario sostenible, el saneamiento financiero, y la contratación y pago de Deuda Pública regulada en la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit.

VII.- Constituir los organismos en materia de Coordinación Fiscal y de Gasto Público, estableciendo procedimientos para su organización y funcionamiento.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno del Distrito Federal deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Artículo 2.- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria, las entidades federativas, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

II. Presupuestos de Egresos:

- b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y
- c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados

Artículo 71.- Estipula que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada... los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Artículo 72.- Las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Ley que crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit.

Artículo 1.- El Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit es el órgano de coordinación responsable de la armonización de la contabilidad gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, organismos autónomos, municipios del Estado, así como las entidades de la administración pública paraestatal estatal y municipal, encargado de la difusión y aplicación de las decisiones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Artículo 1º.- El objeto de la presente Ley, es el de normar la formulación del Presupuesto de Egresos, la Contabilidad y el Gasto Público de la Administración Estatal, así como el ejercicio, examen, vigilancia y evaluación del mismo.

Artículo 2º.- El gasto público estatal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivos o deuda pública, y por concepto de responsabilidad patrimonial que realicen:

I.- El Poder Legislativo.

II.- El Poder Judicial.

III.- El Poder Ejecutivo, en:

A).- La Administración Pública Centralizada y las unidades adscritas directamente al Gobernador.

B).- Los Organismos Descentralizados, las Empresas de participación Estatal mayoritaria y los Fideicomisos Públicos que integren la Administración Pública Paraestatal.

IV. Órganos Autónomos del Estado.

Dichos entes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Artículo 9 BIS.- La iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán elaborar conforme a lo establecido en esta Ley, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberá ser congruente con el plan estatal de desarrollo y los programas derivados del mismo, e incluirán cuando menos lo siguiente:

I.- Objetivos anuales, estrategias y metas;

II.- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

III.- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

IV.- Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

V.- Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Artículo 1º.- La presente ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar las acciones de planeación, programación, presupuestación, contratación y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de los servicios de cualquier naturaleza; así como el control de almacenes, que realicen los poderes del Estado, los municipios, los tribunales administrativos, así como las entidades y fideicomisos públicos de carácter estatal o municipal.

Esta ley será aplicable a los órganos del Estado constitucionalmente autónomos, así como a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, siempre y cuando no se contrapongan las leyes que los rigen.

Las dependencias o entidades se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar cualquier tipo de contrato que evada lo previsto en este ordenamiento.

Ley de Inversión Pública para el Estado de Nayarit.

Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la inversión que forma parte del presupuesto público, a efecto de contribuir al desarrollo del Estado de Nayarit; así como las acciones relativas a la Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación, Ejecución y Control de dichas inversiones, que realicen las dependencias del Poder Ejecutivo, los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal, Fondos y Fideicomisos; así como los que se realicen con la cooperación de particulares, que se ejecuten con recursos total o mayoritariamente de origen público.

La inversión pública a cargo de los Municipios, observará en su caso lo previsto por esta Ley.

Artículo 3º.- Las inversiones públicas que se sujetarán a esta Ley, serán aquellas que por su importancia estratégica, e impacto económico y social en la región o Municipio, requieran de una estricta planeación y programación, y el monto de su ejecución, sea superior a cien mil salarios mínimos vigentes en el Estado. Las inversiones públicas se sujetarán en su caso, al ejercicio del Presupuesto Anual de Egresos del Estado o de la Hacienda Municipal, así como a las disposiciones que en esta Ley se establece.

Artículo 4º.- Los proyectos de inversión deberán precisar el alcance, impacto socioeconómico, costo total, fuentes de financiamiento y programas de ejecución específicos.

Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Artículo 1º.- La presente ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y control de la obra pública que realicen los entes públicos en el Estado de Nayarit.

Para los efectos de esta ley, quedan comprendidos como entes públicos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos, órganos constitucionales autónomos por ley y las entidades paraestatales y municipales.

Los entes públicos se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar cualquier tipo de contrato que evada lo previsto en este ordenamiento.

Para la aplicación de esta ley por los entes públicos distintos al poder ejecutivo, las atribuciones y obligaciones que ésta le otorga, serán aplicables de acuerdo a su estructura orgánica a las dependencias y entidades de cada uno de los entes públicos que realicen funciones análogas.

Artículo 3º.- El gasto de la obra pública se sujetará a las disposiciones específicas en el presupuesto anual de egresos del Estado y de los Municipios, así como a lo previsto en la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público y demás disposiciones aplicables.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Artículo 1º.- Esta Ley tiene por objeto reglamentar el Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Nayarit, en materia de:

- I.- Sujetos de responsabilidades en el servicio público.
- II.- Obligaciones en el servicio público.
- III.- Responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público, así como las que se deban resolver mediante juicio político.
- IV.- Las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar dichas sanciones.
- V.- Las autoridades competentes y el procedimiento para declarar la procedencia de la responsabilidad penal de los servidores públicos que gozan de inmunidad procesal; y
- VI.- El Registro patrimonial de los servidores públicos.

Artículo 2º.- Son sujetos de esta Ley, los servidores públicos mencionados en el artículo 122 Constitucional y todos aquellos que manejen o apliquen recursos económicos del Estado.

Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit.

Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público e interés general, y es reglamentaria de los instrumentos de Participación Ciudadana Referéndum, Plebiscito e Iniciativa Popular, reconocidos en el Artículo 17 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Este ordenamiento tiene por objeto:

1. Institucionalizar y garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en los actos y las decisiones públicas fundamentales, así como en la resolución de problemas que afecten el interés general;
2. Promover, mediante la Participación Ciudadana, el ejercicio democrático, legal y transparente del gobierno;
3. Establecer y regular los efectos vinculatorios de la Participación Ciudadana;
4. Promover la cultura de la Participación Ciudadana en el Estado, y
5. Las demás que derivan de la propia Ley.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

Artículo 1º.- La presente ley es de orden público y tiene por objeto regular la revisión de la Cuenta Pública y su Fiscalización Superior.

Artículo 2º.- El Órgano de Fiscalización Superior del Estado es un ente con personalidad jurídica propia. Al efecto tendrá autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de su función fiscalizadora y la competencia que le confieren la Constitución Política del Estado, esta ley y demás legislación aplicable.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés general; es reglamentaria de la fracción XII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en relación con el apartado A del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obligatoria para el régimen interior del Estado; tiene por objeto establecer las bases generales y los mecanismos para garantizar a cualquier persona el efectivo acceso a la información, transparentar el ejercicio de la función pública y la protección de los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, municipios, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los lineamientos que determine el Sistema Nacional de Transparencia, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, y demás disposiciones relacionadas con el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, se aplicarán de manera supletoria en lo no previsto por esta ley.

Artículo 3.- Son objetivos de la presente ley:

- I. Proveer las bases y mecanismos necesarios para que toda persona, pueda tener acceso a la información pública gubernamental y a sus datos personales mediante procedimientos sencillos, gratuitos y expeditos;
- II. Transparentar el ejercicio de la función pública con la publicación y presentación de la información de manera veraz, oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral de los sujetos obligados;
- III. Garantizar una adecuada y oportuna rendición de cuentas de los sujetos obligados a través de la generación y publicación de información de manera completa, veraz, oportuna, accesible, verificable y comprensible;
- IV. Garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados;
- V. Mejorar la organización, clasificación, archivo y uso de la información pública gubernamental;
- VI. Asegurar que los sujetos obligados preserven los documentos que obran en sus archivos administrativos y mantengan de ellos un registro actualizado;
- VII. Mejorar la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas;
- VIII. Contribuir a mejorar la rendición de cuentas, la consolidación de la democracia, y la plena vigencia del Estado de derecho, y
- IX. Los demás que resulten aplicables.

Reglamento Interior del COPLADENAY.

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas de integración, operación y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADENAY).

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit; es un órgano de apoyo para la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de programas de desarrollo de la entidad, así como propiciar y promover la participación y colaboración de los diversos sectores de la sociedad en dichas tareas.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer la organización, estructura, funcionamiento y atribuciones de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 5.- El Secretario tendrá además de las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado le asigna, y sin perjuicio de las que se establezcan en otras disposiciones legales y administrativas, las funciones siguientes:

- I. Coordinar y ejecutar la política financiera, administrativa, hacendaria, fiscal y crediticia del Estado, así como la relativa a la organización de la Secretaría;
- II. Presentar al titular del Poder Ejecutivo del Estado el proyecto anual de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, formulándolos en términos de lo dispuesto en la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del

Estado de Nayarit, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y, en base a los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados del mismo. El proyecto del presupuesto de egresos deberá formularlo de modo tal que contribuya a un balance presupuestario sostenible.

LIII. Implementar el sistema de contabilidad gubernamental de la Administración Pública Estatal, de conformidad con las leyes de la materia y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

LVI. Elaborar y presentar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, la cuenta pública de conformidad con los plazos establecidos en la Ley y revelar en esta y en los informes trimestrales, la fuente de ingreso con la que se haya pagado el aumento o creación del gasto del Presupuesto de Egresos, debiendo distinguir entre gasto etiquetado y no etiquetado;

LVII. Formular mensualmente los estados financieros de la hacienda pública, presentando anualmente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal anterior;

LVIII. Implementar el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Específica emitido por el Consejo de Armonización Contable para la aplicación y control del gasto público en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado;

LXXVIII. Publicar la información financiera del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables;

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Artículo 1.- Este ordenamiento tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, conforme a las bases y principios establecidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano.

Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo

La Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría General de Gobierno, derivado de las disposiciones vigentes en materia de gasto público, y ante la necesidad de contar con un instrumento normativo que permita el correcto ejercicio y control del presupuesto autorizado, emiten los presentes Lineamientos.

En ellos, se establecen las disposiciones que deben cumplir las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo para el otorgamiento del Fondo Revolviente, Gastos a Comprobar, Servicios de Traslado y Viáticos y Alimentos de Trabajo; lo que permitirá la optimización de los recursos públicos y el debido cumplimiento de los Programas Institucionales y Sectoriales destinados a atender los compromisos del Gobierno del Estado.

Relación con otros instrumentos de Planeación

Un componente necesario en la planeación del desarrollo es establecer las necesidades prioritarias de la Entidad, tomando en cuenta los instrumentos de planeación de nivel estatal, nacional e internacional.

Por otra parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conocidos por objetivos mundiales, nacen de los ocho ODM definidos en 2000 por las Naciones Unidas y que se transformaron en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsable
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr objetivos.

Sin embargo, derivado a que la Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos tiene como finalidad el buen manejo de los mismos, con responsabilidad y transparencia, coadyuvando a dar cumplimiento al objetivo **16. Paz, justicia e instituciones sólidas**, el cual solo se puede lograr con el compromiso decidido a formar instituciones sólidas, por lo que es importante que los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades trabajen juntos para poner en práctica soluciones duraderas que reduzcan la violencia, hagan justicia, combatan eficazmente la corrupción y garanticen en todo momento la participación inclusiva. Las instituciones nacionales y locales deben rendir cuentas y tienen que prestar servicios básicos a las familias y a las comunidades de manera equitativa y justa.

Hoy el mundo está más interconectado que nunca. Mejora el acceso a la tecnología y los conocimientos, es una forma importante de intercambiar ideas y propiciar la innovación. Para lograr el crecimiento y desarrollo sostenibles, es vital que se coordinen las políticas para ayudar a los países en desarrollo a manejar su deuda y para promover inversiones para los menos desarrollados.

Metas:

- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
- Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

En este sentido el **PED Nayarit 2017-2021** busca alinearse a las agendas nacionales e internacionales considerando como referencia obligada al **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024** coadyuvando con los siguientes instrumentos de Planeación:

Eje Estratégico: 1. Justicia y Estado de Derecho

Eje Transversal: 2. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública

EJES ESTRATÉGICOS PED NAYARIT 2017-2021**Eje Rector**

Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana

Ejes Estratégicos

1. Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.

Objetivo del eje Estratégico

Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones públicas estatales a partir de una renovación del Gobierno de Nayarit orientada a un manejo austero, honesto y profesional del presupuesto; aplicando las mejoras prácticas de gobierno abierto, con finanzas públicas fortalecidas y presupuesto basado en resultados, así como un sistema integral de monitoreo y evaluación de los programas sociales.

También aspira a contar con un efectivo Sistema Estatal Anticorrupción y un esquema que contribuya a la profesionalización administrativa de Nayarit y sus municipios. Sólo si construimos una administración pública moderna y eficaz, seremos capaces de inspirar la transformación social de la entidad.

Estrategias:

1. A partir de una Agenda de Buen Gobierno, consolidar la reforma estructural institucional para avanzar hacia una administración pública eficaz y transparente, capaz de lograr resultados, rendir cuentas e implementar medidas anticorrupción.
2. Transformar el gobierno estatal con un enfoque operativo, de coordinación intergubernamental y asociativo con los sectores social y privado a fin de elevar la gobernabilidad, competitividad y capacidad financiera de la entidad.
3. Fortalecer y modernizar la hacienda pública estatal y de los municipios nayaritas incrementando la base de contribuyentes y la calidad del gasto, manejar responsablemente la deuda pública, y mejorar la gestión de recursos con el gobierno federal.

Ejes Transversales**Gobierno Abierto y Transparente**

Nayarit ha entrado en una crisis de credibilidad hacia su gobierno debido a la percepción de una creciente corrupción e inseguridad durante los últimos años, como también la poca eficiencia de los mecanismos de transparencia, el considerable aumento de la deuda pública, un aparato gubernamental que se estima obsoleto y cuyos resultados se han visto afectados por la falta de instrumentos de rendición de cuentas, como los mecanismos eficientes de monitoreo y evaluación de programas. En perjuicio de la ciudadanía, hoy en día los trámites administrativos son largos y complejos.

Objetivo

Lograr que todos los niveles de gobierno y en unidades de la administración pública se consoliden un gobierno abierto y transparente que administre las finanzas públicas del Estado con una estricta disciplina y efectividad a fin de aumentar el valor agregado que las acciones gubernamentales tienen en la sociedad.

Conseguir a partir de la modernización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la implementación de un gobierno digital, transparente y abierto, así como la erradicación de la corrupción mediante la rendición de cuentas y los mecanismos de monitoreo y evaluación, un verdadero gobierno que sirve a la comunidad e impulsa su desarrollo.

Impulsar un gobierno abierto con capacidad para hacer alianzas con todos los sectores para el nuevo tiempo del desarrollo de Nayarit.

Así pues, en la definición de los objetivos y estrategias de la primera edición del PED Nayarit 2017-2021 y en cada uno de los Programas que derivan de éste, se hizo un esfuerzo para alinearse a estos instrumentos superiores.

ANTECEDENTES Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE CONSULTA

La nueva administración del Estado de Nayarit 2017–2021, adopta una estrategia de acción gubernamental, la participación ciudadana como un eje de desarrollo

institucional. Una de las premisas fundamentales, definiendo nuestro actuar, es que los nayaritas aspiran a un crecimiento sostenido que implique la participación social en la toma de decisiones, y una exigencia en aumento sobre el grado de autenticidad de éstas. La población demanda participar activamente en todos aquellos aspectos relacionados con la colectividad, así pues, dicha participación impactará satisfactoriamente en la toma de decisiones.

El objetivo de que la participación ciudadana influyera en el PED de Nayarit, se basa en la idea de ayudar a construir una plataforma de gobierno, y estimular, al mismo tiempo, el análisis colectivo de la misma. Las diversas experiencias en el tema señalan que promover y poner en marcha modelos participativos genuinos, significa en definitiva gobernar con excelencia. La participación da resultados muy superiores en el campo social a otros modelos organizacionales de corte tradicional como los burocráticos y los paternalistas (Narayan, 1994).

La efectividad real de la participación ciudadana depende de que esté presente en todo momento del ciclo de una legislación, un plan, un programa o un proyecto. En este sentido, la participación social no deberá limitarse a algunas etapas del proceso de la planeación. El respaldo ciudadano es necesario siempre, a fin de evitar en lo posible que cualquier iniciativa gubernamental, sea diseñada, formulada o implementada sin la adecuada consulta, evitando en lo posible generar frentes sociales de oposición, los cuales pondrían en riesgo la viabilidad o sostenibilidad en el tiempo dicha iniciativa.

El proceso de integración y de formulación del Plan Estatal de Desarrollo en el marco de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit ha sido una oportunidad para que amplios sectores de la sociedad realicen aportes decisivos sobre múltiples aspectos en el plano del desarrollo social, económico, urbano-ambiental, institucional, cultural, con el objetivo general de impulsar las potencialidades que pueden derivar de la conciencia colectiva.

La participación ciudadana en el proceso de la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo logró diversos efectos en términos de efectividad organizacional. Por un lado, pusieron en movimiento la generación de políticas, programas y proyectos innovadores, al mismo tiempo que las opiniones ciudadanas permitieron incorporar, en favor de los proyectos, elementos de las tradiciones y costumbres de la comunidad, aportes valiosos para garantizar el equilibrio y la cohesión social en territorios tan divergentes como los de las regiones del Estado de Nayarit.

Los principales propósitos de los Foros y Talleres de Consulta Pública fueron los siguientes:

- Identificar, examinar y reflexionar sobre los temas de interés prioritario que afectan a la comunidad de cada región.
- Reunir a los actores clave de los sectores público, social y privado a fin de que lleguen a un acuerdo sobre la necesidad de consolidar los instrumentos de planeación y gestión (programas y proyectos) con base a las relaciones asociativas intersectoriales.

- Demostrar un proceso de definición de preocupaciones e intereses prioritarios e identificación de actores clave, y una metodología para un enfoque participativo para dar soluciones de manera colectiva.
- Acordar sobre un mecanismo adecuado de colaboración para promover e impulsar el proceso de consulta pública.
- Movilizar el apoyo social y político para obtener el compromiso necesario para impulsar una Plataforma de Gobierno y Plan Estatal de Desarrollo 2017–2021, acorde a la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, y conforme a los lineamientos del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADENAY).
- Con la finalidad de que el PED de Nayarit incluyera la información más pertinente de las demandas ciudadanas, los Foros y Talleres de Consulta Pública (FTCP) se fundamentaron en los siguientes procesos:
 - Proceso incluyente. Los FTCP se dirigieron –sin excepción–, a todos los grupos sociales a fin de crear un espacio de oportunidad para identificar los problemas sociales, económicos y territoriales, a fin de definir los papeles de corresponsabilidad.
 - Proceso continuo. Los FTCP fueron el lanzamiento de un amplio y continuo proceso de consulta ciudadana para llegar a acuerdos sobre los temas prioritarios del desarrollo integral del Estado y las formas de participación en la formulación de una nueva Plataforma de Gobierno.
 - Proceso democrático. El concepto de los FTCP se fundamenta en principios democráticos de participación social, libre expresión y de voluntad colectiva.
 - Proceso de colaboración intersectorial. Los FTCP se fundamentaron en los temas de interés común, compartir responsabilidades y conjuntar esfuerzos. Promueven la colaboración entre los distintos sectores sociales a partir de la conciliación y la construcción de consensos.
 - Proceso de solución de conflictos. Los FTCP promovieron una mejor comprensión de las diferentes perspectivas e intereses de los variados grupos sociales, facilitando la identificación de una base común e intereses compartidos, además de buscar soluciones colectivamente aceptables.
 - Proceso flexible. Los FTCP se llevaron a cabo en las 6 Regiones del Estado de Nayarit, a diferentes escalas territoriales y con distintas intensidades; su marco general y dinámica grupal se manejó con monitores en cada Foro de manera flexible, en cada sede, ofreciendo a los participantes la posibilidad de avanzar hacia procesos que faciliten el consenso.

En este sentido los FTCP fueron eventos temáticos participativos a los que se convocó a los distintos actores de la comunidad, con la finalidad de crear un espacio de expresión sobre los diversos temas de orden público, privilegiando la propuesta sobre las prioridades y soluciones del desarrollo integral.

Así pues, el actual PED se basó en un proceso de consulta ciudadana a través de encuestas, talleres y foros regionales y temáticos con la participación de grupos de interés, organizaciones sociales, civiles, académicas, productivas y empresariales en el

que se abordaron los principales de la colectividad, pero que particularmente se presentaron propuestas de solución a una problemática detectada.

La delimitación a dichos problemas se basaron en un proceso colectivo de análisis sobre los grandes temas de la acción pública respecto a la gobernabilidad, el desarrollo y la equidad, los cuáles no puede subsistir sin que los diversos sectores unan su trabajo y conocimiento para la solución de las problemáticas comunes.

El PED 2017–2021 y los procesos de consulta y participación de la sociedad fueron formulados a partir de 4 ejes rectores para la mejora del bienestar y desarrollo social de Nayarit en general, con diagnósticos temáticos de donde se identificaron los principales retos y desafíos que derivaron en la elaboración de objetivos de desarrollo y estrategias para la estructuración de los programas sectoriales y especiales que se proponen. Para el monitoreo y seguimiento en el cumplimiento de dichos objetivos se establecieron un conjunto de indicadores clave con metas específicas para los años consecuentes.

Consulta Ciudadana para la Integración del PED

La integración del PED, se ha realizado a partir de dos componentes fundamentales: por una parte, con un análisis de las necesidades desde el punto de vista de los indicadores nacionales e internacionales, y por la otra, con la consulta ciudadana para identificar las problemáticas que tiene la población en su día a día, haciendo un ejercicio de acercamiento ciudadano. La unión de estos dos engranes permitió diseñar los ejes y lineamientos estratégicos que regirán este programa y, por lo tanto, al Estado durante el periodo 2017–2021.

Esta sección presenta la descripción y los resultados del proceso de investigación y procesamiento de la consulta ciudadana y gubernamental. Mediante una serie de instrumentos se buscó conocer los problemas y demandas que la sociedad nayarita experimenta, desea, y que afectan su bienestar. El PED Nayarit 2017–2021 contiene diagnósticos, de los cuales se respaldan los objetivos y estrategias de desarrollo.

La consulta ciudadana consistió en la implementación de encuestas, conferencias y talleres con la finalidad de conocer las demandas y la visión de la población nayarita, conformada con la mayor variedad posible: académicos, minorías, líderes ciudadanos, empresarios y personas en general, quienes dieron su aporte a través de estos mecanismos. Al reconocer la gran diversidad en la consulta para el PED 2017–2021 se logran cubrir e identificar, de manera eficiente, las demandas de la población Nayarita.

El diagnóstico obtenido con las encuestas implementadas para el PED 2017-2021, surge a partir de las aportaciones de expertos que documentaron los problemas públicos, retos y las áreas de oportunidad para Nayarit con respecto a diferentes temas del desarrollo. Las fases del PED fueron las siguientes:

- 1.- Consulta ciudadana a través de módulos de atención, encuestas, conferencias, foros y talleres;
- 2.- Identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, se analiza a partir del comportamiento estadístico de la Entidad;

3.- Establecimiento del modelo de gobierno, las estrategias y los instrumentos propuestos para el desarrollo del PED.

El acercamiento a la ciudadanía se originó con el objetivo de conocer los problemas existentes, para que los esfuerzos en esta administración prioricen la resolución de los mismos, se realizaron encuestas, conferencias, foros y talleres dirigidos a todo el público residente en la Entidad, la población dictó su opinión y crítica a través de diversos mecanismos de consulta utilizados por el gobierno de Nayarit, COPLADENAY y la Universidad Autónoma de Nayarit, quienes fueron los encargados de llevar a cabo esta tarea, con la cual, se lograron identificar retos y áreas de oportunidad dentro de la Entidad, con el fin de lograr una planeación adecuada, realista y alcanzable para el periodo 2017-2021.

Así pues, con más de un mil ponencias registradas (1,095) en los 31 foros, 6 regionales y 25 temáticos, dirigidos a la consulta ciudadana, concluye la tercera etapa para la construcción del Plan Estatal de Desarrollo (PED), donde participaron 9,970 personas en todo el Estado, escuchando cada una de las propuestas, ideas y proyectos, tanto de especialistas de cada sector, investigadores, académicos, empresarios, comerciantes, funcionarios públicos y población nayarita en general.

El presente programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos atenderá las siguientes ponencias:

1. Finanzas equilibradas y control del ejercicio del gasto.
2. La relevancia estratégica de la gestión - operación en el presupuesto y la sociedad Nayarita.
3. Programa de Modernización Administrativa

La unión del criterio y juicio ciudadano, junto con las estadísticas elaboradas en el diagnóstico de la Entidad, facilitaron la creación de ejes, estrategias y lineamientos que permitirán generar el desarrollo social, económico y humano en el Estado.

Análisis de la Información Recabada en los Módulos de Atención

Los 20 Municipios que componen la Entidad participaron en la consulta ciudadana; los habitantes de Nayarit identifican la falta de seguridad como su principal problema social, ya que el 31.06% detecta que la inseguridad es su preocupación más grande, esta categorización, incluye cuestiones como: falta de policías, crimen organizado, narcotráfico, robo y miedo a salir de noche o estar en ciertos puntos de su comunidad.

El segundo problema considerado como grave por la población es la falta de servicios públicos, 26.45% de los habitantes identifica la falta de éstos como una dificultad importante en su vida cotidiana, dicho problema engloba: agua potable, recolección de basura, iluminación pública, entre otros.

El tercer problema identificado está relacionado con el empleo, el 15.44% de las personas encuestadas manifestó que existe falta de trabajo en la Entidad, además expresaron que los salarios son bajos e insuficientes.

El cuarto problema identificado está relacionado con la obra pública, el 15.10% de la muestra expresó carencia de obra pública en la Entidad, como drenaje, debido a problemas de inundaciones, mal estado de las calles, falta de caminos y carreteras, etc. La falta de servicios de salud pública es el quinto problema más importante de la Entidad, el 6.5% de la muestra manifestó que carece de servicios de salud, como hospitales, medicinas, doctores, etc.

La población consultada consideró otros problemas en menor medida. El 3.4% de los encuestados manifestaron falta de apoyos económicos para vivienda, campo, ganadería, educación, entre otros. También, la falta de oportunidades fue considerada, puesto que el 1.2% de la población manifestó no tener oportunidades de crecimiento para mejorar su economía. Así mismo, el 0.5% de los encuestados expresaron que el nivel educativo es su problema primordial, este punto se refiere al nivel de la educación, nivel universitario o calidad educativa, entre otras. El medio ambiente con el 0.3% de la población hace presencia y se refiere al cuidado de las áreas naturales protegidas, peces, etc. Por último, el 0.1% dijo que no le hacía falta nada a la Entidad.

Los principales afectados por problemas de la Entidad, de acuerdo a la percepción de los encuestados son: la sociedad en general 47.86%, con expresiones como 'todos', posteriormente, en segundo lugar, las familias 23.43% son las identificadas por los ciudadanos, seguida por la comunidad con el 14.72%, se refieren a la 'colonia', su 'pueblo', sus 'vecinos', etc.; en cuarto lugar, tenemos a los trabajadores con el 4.16% de los encuestados que consideran que ellos son los más perjudicados. El 3.12% considera que los niños, jóvenes y las generaciones futuras son los más dañados por las problemáticas descritas. El 1.95% considera que los negocios son los más lastimados por los problemas de la Entidad, seguido por los comerciantes con el 1.86%, los turistas con el 1.39%, los grupos vulnerables 0.61% (adultos mayores, discapacitados, pobres, indígenas, etc.), los agricultores con 0.39%, inversionistas con el 0.30% y por último los ganaderos con 0.22%.

El 78.82% de la población encuestada, identifica al gobierno como el principal responsable de los problemas en la Entidad, seguido por el 7.52% que cree que los ciudadanos son los responsables, el 4.06% expresa a los delincuentes como los causantes, entre otros.

Las principales actividades identificadas que debe realizar el gobernador, al iniciar su mandato son: en primer lugar, mejorar la seguridad; en segundo lugar, generar empleo; en tercer lugar, tomar acciones a favor de la obra pública, drenaje y alcantarillado, mejorar los servicios públicos, así como los servicios de salud, generación de programas sociales, tomar en cuenta a la ciudadanía acercándose a ella, acabar con la corrupción, cumplir con sus compromisos de campaña y mejorar la gobernabilidad (engloba buen gobierno y transparencia), mejorar la educación, la recolección de basura; y por último, pero no menos importante, la colaboración gubernamental, Municipio, Estado, País.

Al cuestionar a los ciudadanos sobre otro problema presente en la Entidad, además del indicado en la primera opción, eligieron algunos ya mencionados por otros ciudadanos como: seguridad, obra pública, servicios públicos, servicios de salud, apoyo al campo, educación, creación de oportunidades, programas sociales, empleo, comercio y turismo.

Análisis de las Ponencias en los Foros Regionales

En el Estado de Nayarit se llevaron a cabo una serie de foros, en ellos los ciudadanos presentaron las problemáticas centrales del Estado, además de proponer diversas soluciones a las mismas, apreciando que se obtuvo información desde diferentes puntos de vista.

Fueron analizadas 443 ponencias, de las cuales, el 66% fueron expuestas en alguno de los foros, mientras que las restantes, al igual que las expuestas, sirvieron de referente para el planteamiento de las estrategias e instrumentos propuestos para la elaboración del PED. El 39% de las ponencias corresponden a la región Centro, el 18% a la región Costa Norte, 15% a la región Costa Sur, 10% a la región Norte, 10% a la región Sur y por último 8% a la región de la Sierra.

Las temáticas de la ponencias fueron clasificadas en 17 grandes categorías entre las que destaca: la reactivación económica regional (85 ponencias), seguida por obra pública e infraestructura social (57 ponencias) y el mejoramiento de la calidad educativa y de salud (53 ponencias).

En una reclasificación, tomando en cuenta el tema prioritario de las ponencias, en la región centro la materia más recurrente fue la cohesión social e interculturalidad, seguida por alimentación, salud y educación. Para el caso de la región Costa Norte, el enfoque fue desarrollo productivo regional y manejo de los recursos naturales; en la región Costa Sur, el manejo de los recursos naturales junto con el desarrollo productivo regional, fueron las propuestas de mayor peso, considerando para la región Norte, el desarrollo productivo regional y la cohesión social e interculturalidad, fueron las problemáticas más recurrentes entre los relatores. En la región Sierra, los tópicos destacados fueron: la alimentación, salud y educación, así como el desarrollo regional y el manejo de los recursos naturales, por último en la región Sur, fueron el desarrollo productivo regional y el manejo de los recursos naturales.

Ponencias por eje rector

Los ejes rectores son la base del PED, por esta razón se clasificaron todos los proyectos de acuerdo con el eje que engloba la temática en cuestión: El eje con mayor porcentaje de ponencias fue productividad y empleo con el 35%, seguido por el eje de Gestión social integral con el 31%, Gestión sustentable para el territorio con el 27% y por último Gobierno eficiente y seguridad ciudadana con el 7%.

Gestión Social Integral

Este eje rector hace referencia a temas como promoción de la equidad social y cultural, mejoramiento de los servicios y espacio público. Con el objetivo de tener una visión un poco más amplia de las temáticas tratadas por los ciudadanos, se subdividió la información en ocho categorías, siguiendo esta lógica se observa que el 41% de los proyectos presentados en este eje tratan temas de mejoramiento y cobertura de la calidad educativa y de salud, seguido por la identidad cultural con el 18%.

Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana

En este apartado se hace referencia a la seguridad ciudadana, gobierno eficiente y rendición de cuentas. Debido a que la temática es muy amplia, igual que el caso anterior, se subdividió en ocho categorías para observar de una forma más adecuada la distribución de las exposiciones, el 24% de los ponentes trató temas referentes al sistema de información, operación y gestión gubernamental, seguido por el 21% que habló sobre realizar una red de servicios, trámites y prevención del delito.

Productividad y Empleo

Este eje trata temas relacionados con la reactivación económica, la innovación productiva y el empleo. En este apartado las ponencias se subdividieron en cuatro subtemáticas, donde destaca la reactivación económica regional con el 58%, seguido por el 26% de las ponencias que trataron temas de impulso a la inversión estratégica.

Gestión Sustentable para el Territorio

Este eje rector está enfocado en la gestión de desarrollo territorial planificado y sustentable, además de la conservación y aprovechamiento equilibrado de los recursos naturales, en esta ocasión se clasificó el eje en nueve temáticas fundamentales, entre las cuales la obra pública e infraestructura social obtuvo la mayor proporción de demandas y propuestas dentro de este eje con el 51% de las mismas, seguido por el 20% que hablaron de temas relacionados a la gestión de la cultura y protección del medio ambiente.

El desarrollo productivo regional fue una temática muy fuerte en los seis foros, al igual que el manejo de los recursos naturales y la alimentación, salud y educación. Destaca el hecho de que muy pocos ponentes trataron temas de seguridad en la región, aunque es un tópico destacado en la consulta ciudadana. La reactivación económica es un tema destacado entre los ponentes, al tratar temas como el empleo. Este tema coincide con las preocupaciones ciudadanas en la encuesta realizada por los módulos de atención, ya que una de sus preocupaciones más grandes es precisamente el empleo. Tanto en la consulta como en las ponencias la obra pública es un tema fundamental, coinciden en que les hace falta y hay mucho camino por recorrer.

DIAGNÓSTICO DEL PRORAMA DE GESTIÓN RESPONSABLE Y TRANSPARENTE DE LOS REURSOS PÚBLICOS

Diversos estudios y encuestas han arrojado información acerca de la percepción que la ciudadanía tiene de sus gobiernos, la desconfianza se hace latente en cada acción y la credibilidad ante las autoridades para la implantación de programas y servicios de manera eficaz y eficiente se vuelva un trabajo complejo, que debilita la estructura gubernamental y el gasto público pareciera no tener objetivos claros o razón de ser.

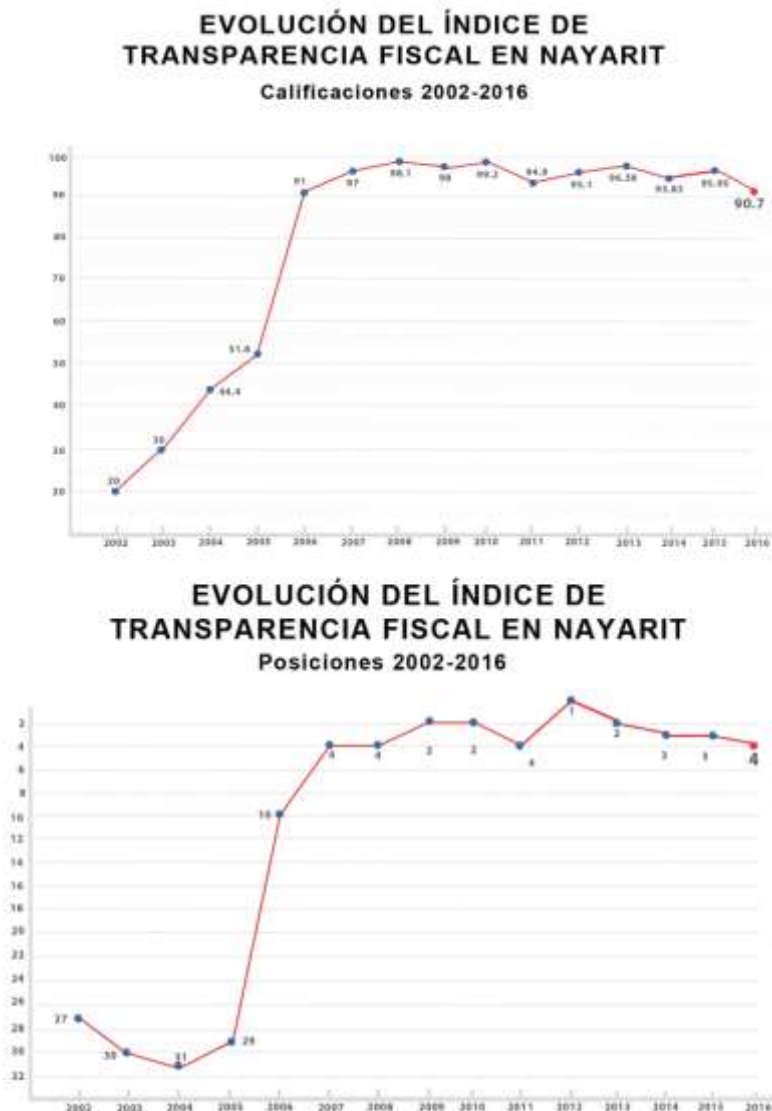
Recuperar la confianza en las instituciones públicas estatales es una prioridad, por eso se le debe demostrar a la población que el manejo de su presupuesto debe ser en apego a un presupuesto basado en resultados, orientado al manejo austero, honesto y profesional del presupuesto, claro y transparente, que le rinda cuentas a la población de que sus recursos están blindados de cualquier acto no ético y no profesional en la administración pública,

por lo que es de suma importancia contar con un efectivo Sistema Estatal de Anticorrupción, que demuestre siempre bases sólidas de una administración encaminada día con día a la modernidad y eficiencia que se necesita para apostarle paso a paso con la transformación social del Nayarit que tanto se necesita.

La transparencia en la rendición de cuentas es uno de los elementos de una nueva relación entre Estado y Sociedad y se ha convertido en una de las características fundamentales del buen gobierno.

En la Edición 2011, la calificación promedio de las 32 Entidades Federativas en el índice de transparencia y disponibilidad de información fiscal fue el 72.7 sobre una base máxima de 100 puntos. Nayarit registró 94.9 puntos alcanzando con ello el Cuarto Lugar a Nivel Nacional, a solo 1.8 puntos de distancia del primer Lugar Nacional alcanzado por el Estado de Chiapas, tendencia positiva que prevaleció hasta el 2015, lo cual se observa en el siguiente gráfico:

Grafico 1. Evolución del Índice de Transparencia Fiscal en Nayarit.



Fuente: <https://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/default.asp>

La relación Estado-sociedad se fundamenta en el desempeño del gobierno como un conjunto de organizaciones que administran los recursos públicos y diseñan alternativas de solución a los problemas que la sociedad demanda. Esta relación precisa del cumplimiento de un pacto de gobernabilidad, en el que la sociedad reconoce el legítimo derecho del Estado para establecer y vigilar el cumplimiento del orden jurídico, para administrar los recursos públicos, esta delegación de autoridad faculta al gobierno a actuar en nombre de la sociedad, administrando los recursos públicos y emitiendo actos de autoridad, obligándolo también a rendirle cuentas de los actos que en su nombre realiza.

A inicios de 2018 y con la entrada en vigor del Sistema Nacional de Anticorrupción, Nayarit es uno de los diez Estados que cumplen al 100% con las reformas legislativas y uno de los dos Estados que cumplen satisfactoriamente la implementación de la Ley del Sistema Local Anticorrupción "SLA".

Gráfico 3. Implementación de la Ley del Sistema Local Anticorrupción



Fuente: Semáforo Anticorrupción http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/semaforo-anticorrupcion-monitoreo-de-los-sistemas-locales-anticorrupcion/

Armonización contable

Actualmente en Nayarit se cuenta con los instrumentos contables y presupuestarios así como las herramientas tecnológicas necesarias para la correcta y oportuna generación de información, además se implementan y aplican las mejoras prácticas en materia de contabilidad gubernamental en los entes públicos en el Estado (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Municipios, Órganos Autónomos y Entidades del Sector Paraestatal) preservando el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y con apego a la normatividad, reglas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Secretaría de Administración y Finanzas por conducto del Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC) desde su creación ha promovido y gestionado que todos los entes públicos que operan en el estado adopten e implementen la normatividad, reglas, lineamientos y recomendaciones emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que cuenten con obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental. Se deben de atender, a través de la constante capacitación a los servidores públicos de la entidad, el fortalecimiento de los mecanismos operativos implementados, la mejora continua y actualización de los Sistemas Contables, por lo que

se evalúa periódicamente su cumplimiento a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAc).

En la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se establecen las mejores prácticas internacionales en las actividades relacionadas con la Contabilidad Gubernamental y permiten la sujeción de manera supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

Para dar cumplimiento del objetivo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para establecer los criterios, la responsabilidad hacendaria y financiera para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, el Estado de Nayarit tuvo que adecuar el marco regulatorio local a las disposiciones establecidas en dicho ordenamiento legal.

Además de obligar que la administración de los recursos sea con base a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En el aspecto contable, presupuestario y programático la Unidad de Coordinación con las Entidades Federativas (UCEF) en coordinación con la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecieron los formatos relativos a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a efecto de que los entes públicos les incorporen en los Informes de Avances de Gestión Financiera y la Cuenta Pública Anual.

Para llevar la adecuada gestión de los recursos públicos la Secretaria de Administración y Finanzas cuenta con el Sistema Integral de Información Financiera Armonizado Contablemente (SIFFAC) y el Sistema Automatizado de la Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) que operan los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, las Entidades Paraestatales y los Municipios

La sociedad es uno de los usuarios de la información generada, por consiguiente, es de vital importancia la apertura en la difusión de datos y cifras resultantes de la gestión gubernamental, por lo que la Secretaría de Administración y Finanzas y el Gobierno del Estado de Nayarit tienen establecidas en sus páginas oficiales de internet la transparencia de la información contable, presupuestaria, programática y anexos derivados de la gestión gubernamental.

Presupuesto ciudadano

Se cuenta con un instrumento que permite a la ciudadanía conocer de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto, y en que se gastan los recursos públicos, siendo obligación del gobierno estatal elaborarlo. (Art. 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental), para dar respuesta a las preguntas que constantemente se cuestionan los ciudadanos: ¿Cuánto se obtiene de los ingresos?, ¿Cómo se administran los recursos?, ¿Cuánto y en que se gasta?, ¿Cuánto gana el Gobernador y Secretarios?, ¿Cuánto se gasta en publicidad?.

Así mismo da a conocer entre otras cosas el ciclo presupuestario: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Con este instrumento el Gobierno da una mayor certidumbre y transparencia a los ciudadanos.

Grafico 4. Presupuesto Ciudadano 2019



Deuda Pública

En el 2011 Nayarit ocupaba en el contexto nacional el lugar número 16 por el tamaño de la deuda, lo cual se incluye dentro del bloque de entidades con deuda directa media, según clasificación de la consultora Aregional, sin embargo el indicador de deuda con relación a su PIB; era la segunda entidad, después de Coahuila que más presión tenía sobre su flexibilidad financiera y que acorde a datos de la SHCP del 2005 al 2011 la deuda pública creció más de 13 veces en 6 años.

En el 2016 la deuda pública estatal equivalía al 3.7% del PIB estatal, cuando el promedio de las entidades es de 2.7%. Dicho saldo representa el 25.6% de los ingresos totales, al cierre del tercer trimestre del 2017.

También es importante destacar que con la implementación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, concretamente con lo que establece el artículo 26 fracción IV y que especifica que para la adquisición de obligaciones “Contratar la oferta que represente las mejores condiciones de mercado para el Ente Público, es decir el costo financiero más bajo, incluyendo todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio que estipule la propuesta. Para establecer un comparativo que incluya la tasa de interés y todos los costos relacionados con el Financiamiento, se deberá aplicar la metodología establecida para el cálculo de la tasa efectiva”, la herramienta ha provocado que en materia de convenir crédito de corto plazo para contar con liquidez y evitar presiones a las finanzas públicas.

En 2018 la actual administración ha llevado a cabo la realización del proceso de Reestructuración y Renovación logrando el objetivo de baja en costo financiero (menores tasas de intereses), incremento en el plazo y consolidación de la cartera.

Se establece el propósito de mantener estables los parámetros de la deuda estatal de acuerdo con el Sistema de Alertas de la SHCP; se logra con la disciplina crediticia buscando mejorar los esquemas de pago a través del diseño de reingeniería financiera para que una vez realizada la medición por el Sistema de Alertas se llegue a un nivel que proporcione mejores Techos de Financiamiento Neto producto de un endeudamiento sostenible que dará acceso a una capacidad de endeudamiento ventajosa para el Estado y atraer recursos extraordinarios en condiciones de mercado más atractivas con tasas activas bajas y plazos de vencimiento con un horizonte amplio, para distribuir la carga de pagos en el tiempo que liberen presión al gasto de gobierno, lo anterior para complementar el presupuesto de materia de inversión pública productiva.

Implementación de la Gestión en base a Resultados en el estado de Nayarit

La presente administración gubernamental retoma el proceso de implementación de la Gestión en base a Resultados (GbR), proporcionando continuidad a la normatividad nacional, federal y local en el ámbito programático presupuestal y para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. De esta manera, el impulso de la GbR está plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021, así como en este Programa especial.

El GbR se define como el marco de referencia cuya función es la de optimizar a las organizaciones públicas asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño en la consecución de los objetivos de Gobierno, así como el aprendizaje en la mejora continua de sus instituciones.

Asimismo el GbR se entiende como el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que pone el énfasis en los resultados (en vez de en los procedimientos). En él cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, lo que se conoce técnicamente como la creación de valor público.

Dentro del Proceso presupuestario que comprende el conjunto de actividades que incluye la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuenta, el GbR adopta una importancia relevante e implica dos procesos sustanciales denominados

- 1.- Presupuesto basado en Resultados (PbR) y
- 2.- Sistema de evaluación del Desempeño (SED):



Presupuesto basado en Resultados PbR.-

El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos a los Programas presupuestales (Pp), y con ello fortalecer las políticas y programas públicos, así como desempeño institucional; en otras palabras, el PbR busca mejorar la producción de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

La parte fundamental de GbR es la definición y diseño de los Pp: Programas Presupuestales ya que son los programas relativos a funciones de Gobierno, Desarrollo Social o Desarrollo Económico los cuales se prevén en el Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.

Los programas presupuestarios, entendidos desde el punto de vista presupuestal, es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales y del gasto estatal a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas:



Dentro del PbR, se incorporan indicadores estratégicos y de gestión los cuales forman parte de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de cada Programa presupuestal (Pp) y son la herramienta que entrega la información del desempeño de los mismos.

Un indicador es una expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que corresponde a una medida que establece un parámetro del avance de cumplimiento de los objetivos y metas; dicha medida es obtenida a través de una fórmula matemática.

Conforme a lo anterior, las dependencias y entidades tienen elaborados sus MIR de cada Pp en base a la Metodología de Marco Lógico (MML). Las MIR por Programa presupuestal (Pp), se integran en Presupuesto de Egreso y son el fundamento para la puesta en vigor del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para cada ejercicio fiscal.

La MIR es una herramienta oficial de planeación estratégica que también constituirán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

En el 2018 se incorporaron al Presupuesto Basado en Resultados (PbR) 45 dependencias, entre centralizadas y entidades u organismos públicos descentralizados (OPD); y en cumplimiento a la normatividad, el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit está desglosado programáticamente en "Programas Presupuestales" (Pp).

Conforme a lo anterior, el Presupuesto de Egresos contempla sus Pp para los siguientes ámbitos de la administración pública:

Número de programas presupuestales por año:	2018	2019
<i>Poder Ejecutivo</i>	106	110
<i>Poder Legislativo</i>	2	2
<i>Poder Judicial</i>	1	1
<i>Organismos Autónomos</i>	11	11
<i>Total</i>	120	124

En lo que corresponde al Poder Ejecutivo, la Puesta en Vigor del PBR para el ejercicio fiscal 2018, se integraron:

- 77 Programas Presupuestales (Pp) con Matrices de Indicadores de Resultados (MIR),
- 711 indicadores estratégicos y de gestión integrados en las MIR.

Estos Pp se integran con una Ficha Técnica la cual articula al Pp y sus MIR con la planeación estatal, donde ya se adaptaron los Pp al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 recientemente publicado, a los siguientes documentos oficiales:

- *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED)*
- *Programas Sectoriales y Especiales 2017-2021 (en proceso de terminación).*

El PED 2017-2021, como es del conocimiento público, contiene cuatro Ejes Rectores, en los cuales se agrupan los Programas Sectoriales y Especiales y sobre los cuales se derivan también los Pp:

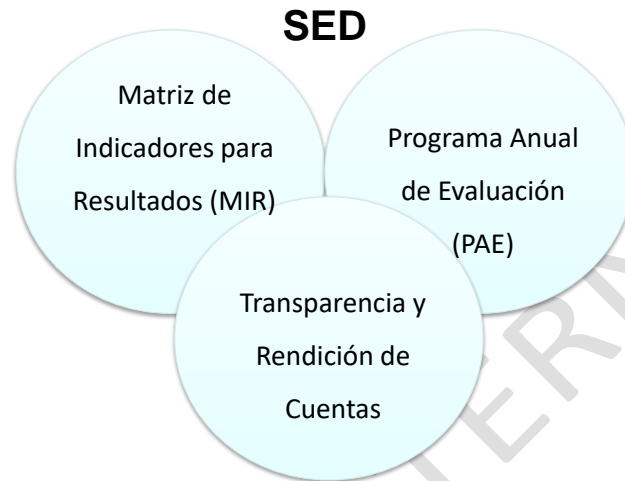
Clasificación de Pp por Eje Rector del PED y por Finalidad presupuestal

Clave	Eje Rector	Finalidad (FIN)	Número de Pp con MIR
<i>ER1</i>	Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana	Gobierno	24
<i>ER2</i>	Productividad Y Empleo	Desarrollo Económico	12
<i>ER3</i>	Gestión Social Integral	Desarrollo Social	30
<i>ER4</i>	Gestión Sustentable para El Territorio	Desarrollo Social, Desarrollo Económico	10
TOTAL			76

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Sistema de evaluación del Desempeño (SED) es el análisis sistemático y objetivo de las Políticas públicas y de los Programas presupuestales (Pp), que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se liga con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el Marco del nuevo Modelo de Gestión en base a Resultados (GbR), mismo que se está implementando en Nayarit a partir de las diversas reformas constitucionales y legales aplicadas desde el 2008 a nivel nacional.



Para ello el SED específicamente integra el siguiente Ciclo con sus procesos específicos:



Esquema basado de la SHCP

El Programa Anual de Evaluación (PAE) define qué estudios de evaluación y bajo qué lineamientos generales se llevarán cabo en el ejercicio fiscal. El PAE tiene los siguientes objetivos:

- a) Programar los Programas Presupuestales que se sujetarán a estudio de evaluación en cada ejercicio fiscal.
- b) Determinar los Tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2019, de los programas presupuestarios o.

- d) Establecer genéricamente la coordinación interinstitucional que se llevará a cabo para los trabajos de evaluación de los programas presupuestales.
- e) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal siguiente.
- f) Articular los resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios (Pp) como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

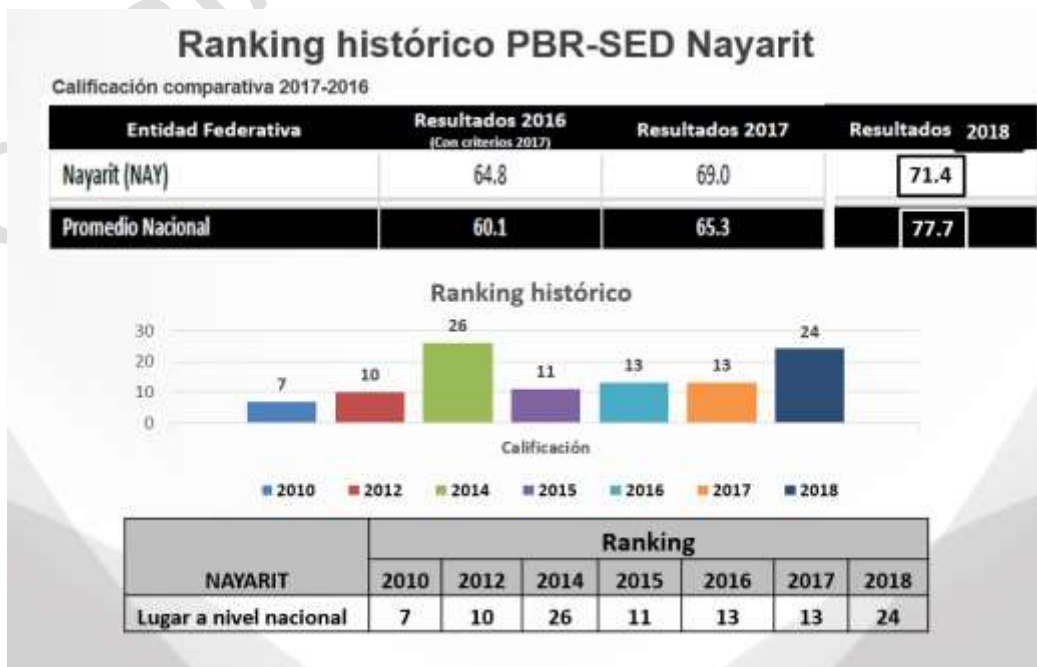
Los Términos de Referencia (TdR) es el documento que contiene los lineamientos generales, las especificaciones técnicas, los objetivos, alcances, enfoque, metodología, actividades a realizar y estructura de las evaluaciones, las cuales conforme a la normatividad, deben de ser contratadas a un ente externo e independiente a la administración pública estatal, especializado en la materia.

Los ASM son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación interna o externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de mejorar los Programas presupuestarios Pp.

Diagnóstico de la Implementación del PBR y del SED en el Estado de Nayarit.

Diagnóstico PBR SED de la SHCP.-

Conforme a lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Contabilidad Gubernamental (LGCG) realiza un Informe de avances alcanzados por las entidades federativas en la implantación y operación del PBR SED, mismo que presenta anualmente a la Cámara de diputados del Congreso de la Unión, al respecto se presentan los resultados emitidos por parte de la SChP, para el Estado de Nayarit:

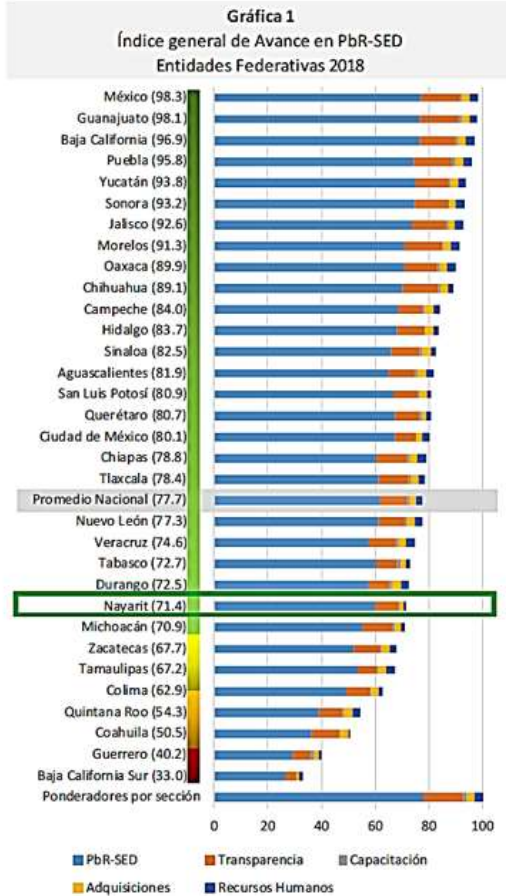


El diagnóstico de implementación del PBR en las entidades federativas se realiza mediante el levantamiento de información a través de un cuestionario, el cual está integrado por seis secciones, cada una de las cuales agrupa las preguntas sobre un tema específico. La sección PBR-SED se subdivide su vez en siete categorías, que para la aplicación estatal participan según sea su ámbito de competencia en el tema las secretarías de planeación, programación y presupuesto, la de administración y finanzas y la contraloría general de la siguiente manera:

ESTRUCTURA		SPPP	SAF	SCG
SECCION	CATEGORIA	PARTICIPA		
PBR-SED	Marco Jurídico	x	x	x
	Planeación	x		
	Programación	x	x	
	Presupuestación	x	x	
	Ejercicio y Control	x	x	x
	Seguimiento	x	x	x
	Evaluación	x	x	x
Transparencia		x	x	x
Capacitación		x	x	x
Adquisiciones			x	
Recursos Humanos			x	

El cuestionario también muestra resultados obtenidos en el por sección para el estado de Nayarit son los siguientes:

Nayarit



Los resultados reflejan que en la sección de PbR-Sed el estado obtuvo una calificación por encima de la media nacional, no así para las demás categorías donde la calificación más baja se obtuvo en Recursos Humanos.





Los resultados obtenidos en las secciones de PBR-SED para el año 2018 son favorables ya que están muy apegados al promedio nacional, destacando la categoría de evaluación donde se está 3 puntos arriba del promedio como se muestra a continuación:

Categorías de la sección PbR-SED

	Resultado	Promedio Nacional
Marco Jurídico	91.7	95.3
Presupuestación	86.3	88.4
Planeación	78.6	79.6
Evaluación	77.8	74.3
Seguimiento	76.7	79.8

Del mismo modo conforme a los resultados obtenidos, se identifican las principales áreas de oportunidad en las siguientes secciones y categorías:

Secciones del Diagnóstico

	Resultado	Promedio Nacional
Transparencia	58.3	69.1
Capacitación	50.0	79.7
Adquisiciones	50.0	88.5
Recursos Humanos	20.0	76.9

Categorías de la sección PbR-SED

	Resultado	Promedio Nacional
Ejercicio y control	66.7	80.6
Programación	59.5	66.2

Diagnóstico de avance del SED del Gasto Federalizado ASF.-

Asimismo, complementariamente, dentro del Poder Legislativo federal, específicamente a través de su órgano de fiscalización, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), cada dos años efectúa una revisión del grado de avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Gasto Federalizado.

A través de su Informe General ejecutivo de la cuenta Pública 2017 emitido en su página de internet, señala que en las entidades federativas se presenta un avance diferenciado y limitado en general en la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), por lo cual expresa que no se han constituido en un factor coadyuvante, de manera significativa y como lo prevén sus objetivos, para el desarrollo de una gestión eficiente y transparente del Gasto Federalizado.

Agrega que esta situación se debe, principalmente, a la falta de incentivos, positivos y negativos, que impulsen gestiones públicas eficientes, que apoyen el reconocimiento y valorización de la evaluación y del PbR como materias fundamentales para lograr ese objetivo; y que los esfuerzos metodológicos e institucionales están concentradas esencialmente en la federación, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

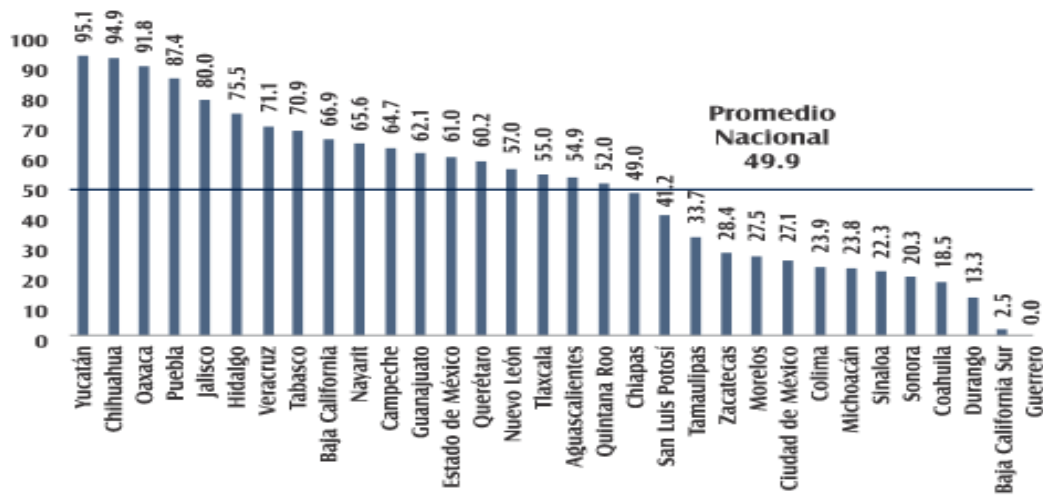
La ASF, desde el 2015 ha realizado auditorías al SED del Gasto Federalizado a las entidades federativas, con base en los resultados derivados de las auditorías practicadas al SED en las entidades federativas, formuló un Índice al respecto.

Para su determinación, considerar ocho componentes:

1. Marco jurídico, institucional y operativo del SED;
2. Capacitación en materia del SED;
3. Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia para la realización de las evaluaciones;
4. Realización y alcance de las evaluaciones;
5. Difusión de las evaluaciones;
6. Consideración de los indicadores de desempeño en las evaluaciones;
7. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, y
8. Utilización de los resultados de las evaluaciones

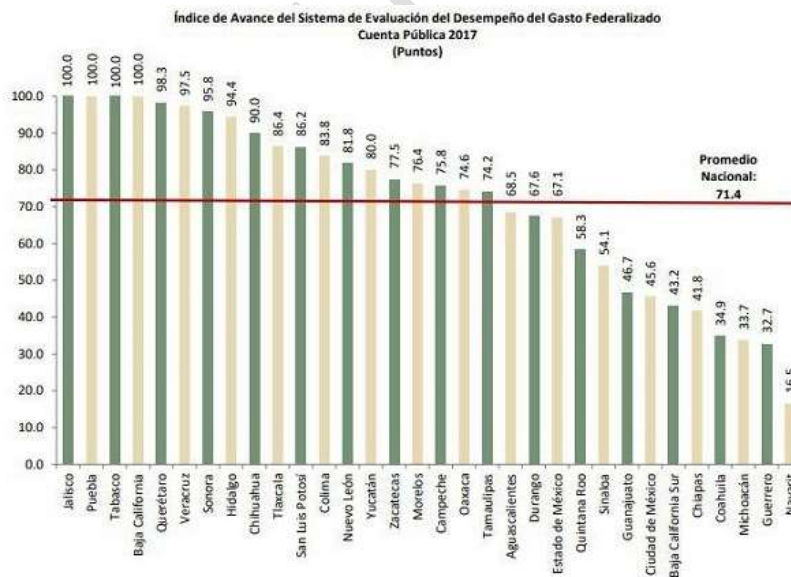
Al respecto el valor promedio de este Índice a nivel nacional en el 2015 fue de 49.9 puntos (en una escala del 1 al 100). Nayarit obtuvo una calificación del 65.6 y estuvo dentro de los 10 primeros lugares a nivel nacional:

Gráfica. 6. Índice del avance del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado



FUENTE: ASF, Informes de auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Posteriormente, el valor promedio a nivel nacional en el 2017 fue de 71.4 puntos. El estado de Nayarit bajo drásticamente de calificación con una valoración de 16.5 puntos, encontrándose en ese año muy por debajo de la media nacional y en último lugar:



FUENTE: Informes de auditoría, Cuenta Pública 2017.

Para el ámbito federal aplicable al estatal, la ASF emite las siguientes recomendaciones desde el 2015:

2015

- Contar con una normativa clara y precisa que oriente la acción de los operadores de los programas presupuestarios;
- Perfeccionar el diseño del sistema para que la gestión pública se oriente a resultados;

- Determinar los parámetros para contar con evaluaciones del impacto social de los programas;
- Mejorar la calidad de los indicadores para que la integración de información permita identificar, de manera clara, la eficacia, eficiencia, economía, la calidad y el impacto social en la Administración Pública Federal (APF) de los programas presupuestarios evaluados en los informes trimestrales, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la rendición de cuenta
- Tomar en consideración los resultados de las instancias evaluadoras, a fin de armonizar la evaluación del desempeño en el Gobierno Federal, y•
- Asignar el presupuesto con base en el resultado del desempeño de los programas presupuestarios.

2017

- Desarrollar en las entidades federativas y municipios, adecuados sistemas de control interno, aspecto que constituye una premisa insoslayable para lograr una gestión más eficiente y transparente de los recursos federales transferidos
- Impulsar y apoyar la participación social en la gestión, seguimiento, vigilancia y evaluación del gasto federalizado. Fortalecer las áreas responsables de este proceso en las dependencias federales coordinadoras, así como las entidades federativas y municipios.
- Fortalecer las acciones de promoción y apoyo al desarrollo de la estrategia del PbR y del SED en las entidades federativas.

Lo anterior implicará efectuar estrategias y acciones estatales que permitan revertir esa calificación y ese lugar no muy honroso en el ranking nacional.

Matriz FODA

Matriz FODA en materia de Administración y Finanzas

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Recursos Humanos	Recursos Humanos
<ul style="list-style-type: none"> • Personal suficiente y capacitado 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de compromiso por parte de los trabajadores.
Transparencia Fiscal	Trasparencia Fiscal
<ul style="list-style-type: none"> • Alto índice de transparencia y disponibilidad de información fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto gasto operativo por lo que no aumenta la calidad de los bienes y servicios a la ciudadanía. • Falta claridad y transparencia en la ejecución del gasto. • Pesada deuda pública que reduce el margen para generar proyectos relevantes.
Marco Regulatorio	Marco Regulatorio
<ul style="list-style-type: none"> • Marco regulatorio acorde a nivel nacional e internacional. 	
Infraestructura	Infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas informáticos que permiten llevar a cabo la ejecución del gasto. 	

Eficiencia Institucional	Eficiencia Institucional
<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia y cooperación institucional. • Comunicación eficiente con las instancias Federales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Opacidad en la asignación de contrataciones de obra públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Recursos Humanos	Recursos Humanos
<ul style="list-style-type: none"> • Servidores públicos más capacitados y comprometidos. • Capacitación constante. 	
Transparencia Fiscal	Transparencia Fiscal
<ul style="list-style-type: none"> • Un nuevo modelo de gestión pública. • Un gobierno austero, eficiente y responsable. • Nuevas opciones de reestructuración de la deuda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios derivados de la transición del gobierno federal.
Marco Regulatorio	Marco Regulatorio
	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación al marco jurídico y/o administrativo federal.
Infraestructura	Infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un gobierno inteligente basado en la TIC's 	
Eficiencia Institucional	Eficiencia Institucional
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno. 	

Matriz FODA en materia de Implementación de PBR-SED

PbR- SED.- Marco Jurídico

Principales fortalezas en el Marco Legal para la aplicación del PbR-SED. *

- 1.- Se dispone de elementos normativos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación del PbR-SED.
- 2.- Se efectúan las adecuaciones normativas en el marco legal local en apego a lo que se señala en la armonización federal y nacional.
- 3.- Se Mejora, automatiza y control técnico en el proceso de los documentos jurídicos y normativos que se generan en las dependencias.
- 4.- Se protege y fortalece el adecuado funcionamiento del manejo de los recursos públicos que se ejecutan durante cada periodo y en toda la administración en general.
- 5.- Se están actualizando los instrumentos jurídicos en materia de planeación para proporcionarle el enfoque en base a resultados.

Principales oportunidades en el Marco Legal para la aplicación del PbR-SED. *

- 1.- El marco jurídico nacional y estatal, las revisiones de los entes auditores y de las calificadoras, permiten encausar a las dependencias a la implementación del PBR y del SED.

2.- Disponibilidad de organismos nacionales (INDETEC y CONEVAL, etc.) e internacionales (CEPAL y Banco Mundial) para asesorar en la implementación del PBR-SED.

3.- A nivel nacional se está implementado la normatividad sobre el PBR SED, lo que permite la retroalimentación.

4.- Se instrumenta y norma legalmente el uso y aplicación de los recursos públicos por parte de los gobiernos, Federal, Estatal y Municipal.

Principales debilidades en el Marco Legal para la aplicación del PbR-SED. *

1.- La mayor parte de las Dependencias no disponen de unidades o áreas responsables en materia de evaluación formalizadas en su estructura organizativa y marco normativo.

2.- No se dispone de un programa especial para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del PbR - SED en la entidad.

3.- Los mecanismos de coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación y Desempeño existen, pero operan con limitaciones.

4.- No existe una sanción específica para la autoridad que no cumpla con el marco normativo en aplicación del PbR y SED.

Principales amenazas en el Marco Legal para la aplicación del PbR-SED. *

1.-El desconocimiento desde partidos políticos de los requerimientos técnicos y normativos actuales en la administración de PbR SED

2.- El poder Legislativo no pide o revisa para la aprobación del presupuesto, la información de los resultados que deriven de los procesos del PBR y SED.

3.- Al iniciar cada administración hay un proceso de aprendizaje en los nuevos equipos de trabajo lento y en retomar con o sin voluntad política el PbR SED.

4.- Que el marco jurídico no sea aplicado adecuadamente, cayendo en una violación y omisión a la corrección presupuestal.

5.- Mal manejo del marco jurídico en materia del PbR cuando se realicen los procesos de responsabilidad en el gobierno.

6.- Alterar la interpretación del marco jurídico para entorpecer el procedimiento adecuado en la aplicación de los programas y/o recursos.

PbR- SED.- Planeación

Principales fortalezas en materia de Planeación en el marco del PbR-SED. *

1.- Existe la Secretaría de Planeación y el COPLADENAY (próximamente IPLANAY) en el Estado.

2.- Existen Leyes reglamentos, metodologías e instrumentos de planeación que garantizan esta práctica y su seguimiento en el Estado.

3.- Existe un personal altamente calificado en materia de planeación con grado Maestría y Doctorado en materia de Desarrollo Regional, recibidos en Francia y en la Universidad de Guadalajara respectivamente.

5.- Se están actualizando los instrumentos jurídicos en materia de planeación para proporcionarle el enfoque en base a resultados.

Principales oportunidades en materia de Planeación en el marco del PbR-SED. *

1.- La existencia de instancias de educación superior en el Estado que permitan eventualmente apoyar en la elaboración y seguimiento del PED.

2.- La escrutinio del Congreso del Estado a los informes sobre la administración pública que por Ley se presenta el Poder ejecutivo cada año, induce al seguimiento del PED.

3.- La disponibilidad de la sociedad en participar en las consultas ciudadanas a las que se les convoca para la elaboración y seguimiento de planes.

Principales debilidades en materia de Planeación en el marco del PbR-SED. *

1.- La limitada profesionalización de personal en materia de planeación, así como en análisis y elaboración de estudios.

2.- Un número importante de las Dependencias y entidades Estatales, no disponen de áreas de planeación formalizadas en su estructura organizativa.

3.- Se trabaja con personal en áreas de planeación que realizan multifunciones y en casos de bajas remuneraciones, que se convierten en actividades que técnicamente pocos quieren ocuparse.

4.- Dificultades de vinculación de procesos y de las áreas de planeación con las de administración presupuestal, operación y ejecución.

5.- Insuficiencia en la supervisión y seguimiento de sesiones de subcomités del COPLADENAY y desvinculación en las mismas con el seguimiento del Plan y programas sectoriales.

Principales amenazas en materia de Planeación, en el marco del PbR-SED. *

1.- La rotación permanente del personal en áreas de planeación, durante los periodos administrativos y principalmente en los cambios gubernamentales.

2.- Subestimación de la práctica de la Planeación en los ámbitos de toma de decisiones y en los ámbitos operativos.

3.- La velocidad de la dinámica analítica de la planeación, es superada por la velocidad de la dinámica de la operación y ejecución.

PbR- SED.- Programación

Principales fortalezas en materia de Programación en el marco del PbR-SED. *

- 1.- La existencia de un Presupuesto por programa a través de la inclusión de Pp en el Presupuesto de Egresos.
- 2.- Las existencia de Fichas técnicas de los Pp que describen su diseño y sus MIR, y publicadas en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, estipulándose la programación y seguimiento de metas.
- 3.- Existencia de Lineamientos específicos para la creación o modificación de Pp; para la revisión y actualización seguimiento de metas de MIR; y de Registros y Revisión de MIR;
- 4.- Existencia de Guías de operación de la inversión por fuente de financiamiento que incluyen los lineamientos generales de planeación, programación, presupuestación y ejecución y seguimiento y evaluación de la inversión.
- 5.- Se cumple con los lineamientos y normativas emitidas por el CONAC

Principales oportunidades en materia de Programación en el marco del PbR-SED. *

- 1.- Recursos federales que apoyan Proyectos estratégicos estatales.
- 2.- A través del análisis de riesgos asegurar que los objetivos institucionales se logren a través de los términos de eficiencia, eficacia, racionalidad y disciplina presupuestaria.
- 3.- Elaboración de manual programación.
- 4.- Homologación de programas y definición de programas transversales para el poder ejecutivo

Principales debilidades en materia Programación en el marco del PbR-SED. *

- 1.- La inexistencia de catálogos desglosado y clasificados en programas de Desarrollo social y Económico y sus padrones de beneficiarios de, organizados y sistematizado en alguna plataforma informática, concentradora.
- 2.- Existen retrasos frecuentes en la programación y generación de las propuestas de inversión de las dependencias ejecutoras y la desvinculan con el POA-PBR.
- 3.- No hay un control o regulación de la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto y no se cuenta con una definición metodológica o bien un documento para la elaboración del presupuesto y su anteproyecto y
- 4.- Falta de apego para la elaboración de programas y la intervención de contraloría para revisión de los mismos.
- 5.- No se establece una plataforma de desarrollo permanente en materia de programación y desvinculación de sistemas informáticos de programación entre dependencias.

Principales amenazas en materia de Programación en el marco del PbR-SED. *

- 1.- Cambios presupuestales estatales por factores externos, por limitaciones de ingresos propios, incluyendo cambios presupuestales federales.
- 2.- Retraso en la generación de reglas de operación federales, en recursos estatales que se convenían y potencializan con la federación.
- 3.- La existencia de múltiples necesidades de la ciudadanía

PbR- SED.- Presupuestación

Principales fortalezas en materia de Presupuestación en el marco del PbR-SED. *

- 1.- Trabajos de modernización y cumplimiento de criterios establecidos por IMCO para una presupuestación con una desagregación más transparente.
- 2.- Se cumple con los lineamientos, normativas y clasificadores emitidos por el CONAC
- 3.- Nuevo modelo de presupuestación presentado al congreso
- 4.- Sistema presupuestal alineado con los clasificadores del CONAC para el correcto registro presupuestal y contabilización del gasto.

Principales oportunidades en materia de Presupuestación en el marco del PbR-SED. *

- 1.- Cooperación entre organismos nacionales y otros estados para implementar el PBR.
- 2.- Instrumentar un panel al SIIFAC para medir rotación de presupuesto, índices de cumplimiento de techos presupuestales, etc.
- 3.- Seguimiento para conocer avance físico y financiero de las obras financiadas con deuda pública.
- 4.- Adecuación al sistema para una mejor presupuestación.
- 5.- Desarrollar una herramienta que mida el desempeño de los programas

Principales debilidades en materia de Presupuestación en el marco del PbR-SED. *

- 1.- Falta de compromiso en titulares de dependencias en la utilización del PbR-SED aplicado a la presupuestación (acciones aisladas de personal operativo).
- 2.- La Información de desempeño que se genera no siempre es relevante para la toma de decisiones presupuestarias y no queda claro qué papel juega.
- 3.- No se cuenta con los instrumentos de seguimiento para conocer el avance físico y financiero de las obras financiadas con deuda pública.
- 4.- Deficiente control o regulación de la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto.
- 5.- Poca difusión de la metodología para la implementación o remoción de Pp.

6.- Falta de capacidad para realizar adecuaciones al sistema SIIFAC.

Principales amenazas en materia de Presupuestación en el marco del PbR-SED. *

1.- Crisis de recursos heredada de la administración anterior, la posibilidad de financiamiento está limitada.

2.- Datos oficiales (de INEGI u otros) no precisos y oportunos para indicadores estratégicos que sirvan para la toma de decisiones presupuestales.

PbR- SED.- Ejercicio y Control

Principales oportunidades en materia del Ejercicio y Control en el marco del PbR-SED. *

1.- Actualización de los criterios para el ejercicio y control del gasto publico

2.- Mejora al sistema de control presupuestal

Principales debilidades en materia del Ejercicio y Control en el marco del PbR-SED. *

1.- No se han hecho actualizaciones a los lineamientos desde del año 2013

2.- Falta de algunas herramientas del sistema de control presupuestal

Principales amenazas en materia del Ejercicio y Control en el marco del PbR-SED. *

1.- Deficiente control del gasto

2.- Falta de cruce legal entre el marco normativo de cada una de las dependencias

3.- No utilizar las herramientas para el proceso presupuestario, que tiene por objeto incorporar sistemáticamente el control del gasto.

PbR- SED.- Seguimiento

Principales fortalezas en materia de Seguimiento en el marco del PbR-SED. *

1.- Se opera el Sistema informático de indicadores.

2.- Los resultados se transparentan en internet a través de tacómetros de monitoreo semaforizado.

3.- Se obtienen reportes impresos del sistema y se publican en los informes trimestrales de avances financieros de la Cuenta Pública.

2.- La existencia de Lineamientos de Creación, programación y seguimiento de Pp, de MIR y de metas.

3.- La existencia de Guías de operación de la inversión por fuente de financiamiento con enfoque de PbR y SED.

Principales oportunidades en materia de Seguimiento en el marco del PbR-SED. *

1.- La existencia de sistemas informáticos que permiten crear bases de datos para la obtención de información procesada para el análisis, incluyendo el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes SFU) de la SHCP.

Principales debilidades en materia de Seguimiento en el marco del PbR-SED. *

1.- El diseño de Sistemas informático requiere de recursos humanos especializados, y mucho del existente es lento y difícil de profesionalizar.

2.- No utilizar las herramientas para el proceso presupuestario, que tiene por objeto incorporar sistemáticamente el control del gasto.

Principales amenazas en materia de Seguimiento en el marco del PbR-SED. *

1.- Contratar por fuera servicios informáticos, son costosos y venden productos que en muchas ocasiones terminan no siendo de utilidad operativa.

PbR- SED.- Evaluación

Principales fortalezas en materia de Evaluación en el marco del PbR-SED. *

1.- Se tiene definido un mecanismo para realizar el seguimiento de los ASM.

2.- Se cuenta con el marco jurídico normativo para la implementación del SED.

2.- Se elabora y publica el Programa Anual de Evaluación en cada ejercicio fiscal.

3.- Se cuenta con la estructura orgánica administrativa técnica y de coordinación para operar el SED.

4.- Se cuenta con personal técnico capacitado en materia de evaluación del desempeño SED.

Principales oportunidades en materia de Evaluación en el marco del PbR-SED. *

1.- La existencia de instancias técnicas nacionales en materia de evaluación como el Coneval, SHCP e INDETEC.

2.- Existen metodologías y lineamientos nacionales, que permiten ser tomados de base para crear lineamientos locales tropicalizados.

3.- La existencia de calificadores que revisan y evalúan la implementación del PbR. SED, lo que conlleva a estar bajo el escrutinio público de la sociedad.

4.- La existencia de entes auditores que obligan a las dependencias que adopten el PbR-SED.

Principales debilidades en materia de Evaluación en el marco del PbR-SED. *

1.- Se carece de mecanismo de control que aseguren la realización de evaluaciones de desempeño, la supervisión que permitan verificar la publicación de las evaluaciones y que

garanticen que los valores de los indicadores de desempeño reportados sean correctamente calculados y con evidencia documental suficiente.

2.- Se carece de mecanismos de control automatizados para realizar el registro y seguimiento de los ASM con semaforización de avances.

3.- Al no contemplar realizar evaluaciones en el PAE 2017, no se realizaron contratos o convenios con instancias técnicas independientes para la elaboración de evaluaciones y no se pudo verificar que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

4.- Los resultados de las evaluaciones no fueron considerados por la instancia coordinadora del SED, así como por las Dependencias para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto, lo que denota la falta de controles adecuados.

Principales amenazas en materia de Evaluación en el marco del PbR-SED. *

1.- La escasez de recursos estatales para contratar evaluaciones.

2.- Los entes evaluadores externos no han permitido el seccionar por etapas los tipos de evaluación a contratar, lo que encarecen a las mismas.

3.- El valor de las evaluaciones en el mercado en ocasiones corresponde el 8% del monto total ejecutado de los programas a ser evaluados.

4.- La no existencia de entes locales que tengan el perfil y los requerimientos técnicos y de recursos humanos capacitados para efectuar las evaluaciones.

5.- Cambios en la administración y desconocimiento de los nuevos equipos de trabajo en temas de PbR y SED, así como la curva de aprendizaje suele ser lenta.

Transparencia

Principales fortalezas en materia de Transparencia en el marco del PbR-SED. *

1.- Se sube con la frecuencia requerida información en materia de evaluación al Sistema o Plataforma Nacional de transparencia del ITAI.

2.- Se publican en internet las MIR, el seguimiento periódico de las mismas y las evaluaciones y ASM y su seguimiento respectivo.

3.- Se publica en los Informes de avance Financiero y de las Cuenta Pública los avances de las metas de las MIR.

4.- Se cuenta con un marco legal armonizado con la Ley Federal de Transparencia, y con la Ley de General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,

5.- Se actualizan los portales de Transparencia Fiscal, Transparencia Estatal y el de dependencias involucradas en PBR-SED.

6.- Se genera información contable, financiera, presupuestal y administrativa y su procesamiento es oportuno.

Principales oportunidades en materia de Transparencia en el marco del PbR-SED. *

- 1.- Existen auditores y calificadoras que evalúan la transparencia y acceso a la información, lo que conlleva a estar bajo el escrutinio público.
- 2.- Se da trámite en tiempo y forma a las solicitudes que presentan los ciudadanos a través de los distintos medios de acceso.
- 3.- Posicionado en los primeros lugares en el índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas ITDIF.
- 4.- Uso de las tecnologías para convertir la información en papel en digital disminuyendo los costos de impresión o reproducción.
- 5.- Implementar acciones para asegurar los derechos Acceso, Ratificación Cancelación y Oposición (ARCO).

Principales debilidades en materia de Transparencia en el marco del PbR-SED. *

- 1.- Las redes sociales solo son utilizadas para promover eventos públicos o institucionales, no se utilizan para subir información técnica.
- 2.- Falta de actualización de la información existente en la PNT.
- 3.- La PNT en lo que respecta al trámite de solicitudes, tienen deficiencias que dificulta el trámite respectivo.
- 4.- Falta capacitación áreas administrativas en el tema de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- 6.- Falta implementar un sistema de archivo integral de la dependencia en base a la Ley de Archivo del Estado.

Principales amenazas en materia de Transparencia en el marco del PbR-SED. *

- 1.- La limitado interés de la ciudadanía por información presupuestal o en su caso puede ser mal interpretada.
- 2.- Obtener bajo puntaje en las calificaciones de transparencia (ITDIF, IMCO, Monitoreo de Portales del ITAI).
- 3.- Ser acreedores a denuncias que presenten los ciudadanos e ITAE por la falta de cumplimiento en las obligaciones de transparencia y faltar en la protección de los datos personales.
- 4.- Se requiere la coordinación y disposición de las áreas administrativas para mantener actualizada la información en los diferentes portales de transparencia.

Capacitación

Principales fortalezas en materia de Capacitación en el marco del PbR-SED. *

1.- Se lleva a cabo continuamente un programa y estrategia de capacitación a servidores públicos.

2.- El área técnica de planeación y evaluación de la Secretaría de Planeación se mantuvo con el cambio de administración lo que permite la asesoría, y acompañamiento a los servidores públicos.

3.- Capacitación a todos aquellos trabajadores de Gobierno tanto de base como de confianza.

Principales oportunidades en materia de Capacitación en el marco del PbR-SED. *

1.- La cercanía de las oficinas del Indetec de Guadalajara con la ciudad de Tepic.

2.- El convenio INDETEC-Gobierno del Estado en materia de asesoría y capacitación en diversos temas presupuestales.

3.- Ampliación del catálogo de cursos.

Principales debilidades en materia de Capacitación en el marco del PbR-SED. *

1.- Falta de presupuesto operativo (material para la ejecución de los cursos).

2.- Falta de interés por parte de los mandos medios por capacitar a los trabajadores.

Principales amenazas en materia de Capacitación en el marco del PbR-SED. *

1.- La continua rotación de personal dentro del periodo de una administración gubernamental y principalmente en los cambios gubernamentales.

2.- Falta de compromiso de los trabajadores por recibir capacitación.

3.- Perfiles laborales no aptos para el área donde el trabajador realiza sus actividades.

Adquisiciones

Principales fortalezas en materia de Adquisiciones en el marco del PbR-SED. *

1.- Las adquisiciones de bienes y servicios se adquieren mediante una normatividad.

2.- De manera periódica el personal asignado (servidores públicos) se capacitan a través de talleres del sistema Compranet.

3.- Se cuenta con información por parte de la Secretaria de la Contraloría General del Estado, para no contratar a empresas que se han inhabilitado.

Principales oportunidades en materia de Adquisiciones en el marco del PbR-SED. *

Implementar un Sistema Informático en materia de adquisiciones y con ello transparentar aún los procesos de adquisición en cada una de sus modalidades.

Principales debilidades en materia de Adquisiciones en el marco del PbR-SED. *

- 1.- No se encuentra actualizado el manual de procedimientos para la adquisición de bienes y servicios, en las diferentes modalidades de adquisición.
- 2.- No se dispone de un sistema informático donde se den a conocer los procesos de adquisición en sus diferentes modalidades.
- 3.- No se ha actualizado el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Enajenaciones Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado.
- 4.- Inexistencia de Lineamientos en materia de adquisiciones
- 5.- Debilidad en la infraestructura física y tecnológica para llevar a cabo los procesos de adquisición.

Principales amenazas en materia de Adquisiciones en el marco del PbR-SED. *

Al no contar con un sistema de compras vía electrónica no se podrá lograr la transparencia plena en los procesos de adquisición que la normatividad federal si la tiene.

Recursos Humanos

Principales fortalezas en materia de Recursos Humanos en el marco del PbR-SED. *

- 1.- Experiencia Operativa.
- 2.- Cobertura de persona en las oficinas foráneas del Gobierno de Estado.
- 3.- Existencia de una plantilla de recursos humanos.
- 4.- Se encuentra con personal con perfiles aptos para cubrir las necesidades que se requieren.
- 5.- Disponibilidad del trabajador para estar en los horarios requeridos.
- 6.- Se cuenta con personal capacitado dentro de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto en materia de Pbr SED.
- 7.- Se cuenta con líneas de acción en el Plan Estatal de Desarrollo para profesionalizar e implementar el servicio civil de carrera.

Principales oportunidades en materia de Recursos Humanos en el marco del PbR-SED. *

- 1.- Personal capacitado con lo cual disminuye el margen de error en los procedimientos.
- 2.- Se cuenta con suficiente personal para la operatividad de procesos administrativos.
- 3.- Se tienen un buen convenio colectivo laboral en favor del personal de base o sindicalizado.

Principales debilidades en materia de Recursos Humanos en el marco del PbR-SED. *

- 1.- No existe un Servicio Civil de Carrera.

- 2.- Inexistencia de un programa de inducción, reclutamiento y selección de personal.
- 3.- Incompatibilidad entre el puesto y el perfil de quien lo ocupa.
- 4.- Espacios reducidos en comparación al personal con el que se cuenta.

Principales amenazas en materia de Recursos Humanos en el marco del PbR-SED. *

- 1.- La continúa rotación de personal dentro del periodo de una administración gubernamental y principalmente en los cambios gubernamentales.
- 2.- Procesos y proyectos inconclusos y/o detenidos por rotación de jefes.
- 3.- Proceso de adaptación y aprendizaje por los directivos.
- 4.- Incertidumbre laboral y económica en cada cambio de gobierno.

PROCESO DEMOCRÁTICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PED

Cabe mencionar que derivado del proceso democrático llevado a cabo para la elaboración del documento rector, la consulta ciudadana fue determinante, ya que fue detonadora y la voz para conocer la visión que tiene la ciudadanía sobre el desempeño y gestión en el manejo de los recursos, como la inexistencia de controles adecuados en cuanto a la coordinación de las distintas unidades administrativas que provocan ineficiencias en la rendición de cuentas relacionadas con las erogaciones que efectúa el Poder Ejecutivo del Estado, así como la existencia de criterios diversos en el registro contable-presupuestario y la disminución de la calidad de la transparencia de la información pública. Así como la necesidad de implementar un Sistema de Indicadores por dependencia que ayude a identificar la eficiencia de la gestión de recursos, así como dar seguimiento a objetivos y estrategias planteadas. Asimismo opacidad en la asignación de contrataciones de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios. Lo mismo un gobierno inteligente basado en la TIC's para mejorar los servicios públicos del Estado de Nayarit. Además la modernización de los registros administrativos para una mejor gestión gubernamental. De la misma forma Implementar un esquema de gobierno abierto, en el que se produzcan datos confiables y útiles a la sociedad y al mercado, a través de un conjunto de procesos, políticas, estrategias, objetivos, acciones y metas que habrán de realizar gubernamentalmente por la vía de la transparencia y la participación, así como generar incentivos para que la ciudadanía encuentre útil colaborar con el gobierno. A la vez Regulación y revalidación de la normativa.

En este sentido el PED Nayarit 2017-2021 señala algunas debilidades o factores críticos en el desempeño gubernamental, como son:

- **Bajo nivel de desempeño de las instituciones públicas**

La percepción de desconfianza ciudadana y corrupción en el gobierno es uno de los principales desafíos del tiempo nuevo de Nayarit, por lo que se requiere un replanteamiento de la acción pública para lograr instituciones públicas confiables, efectivas y responsables.

- **Estructura administrativa grande y poco productiva**

La Administración Pública Estatal tiene un alto gasto operativo, en especial en servicios personales, pero ello no aumenta la calidad de los bienes y servicios que ofrece a la población. Además, en los últimos cinco años se registra una drástica caída de la Inversión Pública Estatal.

Se propone poner en marcha un nuevo modelo de gestión pública orientado a resultados y programas de mayor impacto económico y social. Se trata de instaurar un gobierno austero, eficiente, transparente y responsable con servidores públicos capacitados y comprometidos que se evalúan como parte de un Servicio Público Profesional.

Este Plan considera promover un esquema coordinado, subsidiario, asociativo y profesionalizante con los gobiernos municipales para que se conviertan en motores locales del desarrollo.

- **Ausencia de efectivos controles institucionales**

Nayarit carece de adecuados mecanismos de vigilancia y control interno para asegurar el buen uso de los recursos financieros y materiales. Está en ciernes la construcción del Sistema Local Anticorrupción.

Ante la falta de un verdadero sistema de rendición de cuentas que permita garantizar el apropiado uso de los recursos públicos –desde la planeación hasta el ejercicio del gasto, su evaluación, fiscalización e impacto social– así como el castigo de todo desvío o irregularidad, es **prioritario un sólido Sistema Local Anticorrupción** para poner a Nayarit a la vanguardia. Se trata de lograr instituciones robustas como verdaderos contrapesos institucionales en favor de un responsable manejo de los recursos públicos: Contraloría General, Auditoría Superior de Nayarit y la nueva Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

- **Mejorar la transparencia**

Con todo y que Nayarit resulta regular en algunas mediciones de transparencia, existen oportunidades específicas para aumentar la calidad de la información a la ciudadanía. De acuerdo con la Métrica de la Transparencia 2014, publicada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Nayarit ocupa el lugar 16 nacional en la materia, por debajo de Campeche y arriba de Aguascalientes.

Entre las áreas de oportunidad para mejorar, destacan lo relativo al proceso de respuesta a solicitudes de información (cumplimiento del plazo legal, celeridad, lenguaje claro y mecanismos de respuesta), así como la solidez institucional (características de la parte directiva, organización interna y profesionalización) del órgano garante, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Según el Índice del Derecho a la Información en México (IDAIM), elaborado para Fundar el Centro de Análisis e Investigación, que mide la calidad de las leyes de transparencia en México, con relación a las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia, Nayarit está en el sexto lugar nacional y recomienda trabajar en establecer un sistema de

sanciones que refuerce el cumplimiento de este derecho, así como reformar la conformación de las autoridades del órgano garante y las condiciones para entregar información a la ciudadanía.

Derivado de éstos factores críticos es que se propone la conformación de un Programa Especial para la atención de éstos y otros aspectos relacionados con la mejora de la gestión responsable y transparente de los Recursos Públicos.

PRINCIPALES RETOS Y DESAFÍOS DEL SECTOR O TEMA ESPECIAL

Antes de hablar de retos, tenemos que hablar de bondades y nos referimos con esto a todas las riquezas con las que cuenta el Estado de Nayarit en los distintos sectores económicos que lo componen, en las actividades de agricultura, ganadería, comercio y el sector turismo que es relevante y reconocido no solo a nivel local y nacional, sino también a nivel internacional, muy a pesar de ello, no se han logrado los niveles de desarrollo y bienestar requeridos, y es por ello que la actual administración toma conciencia y asume la responsabilidad.

Cada uno de los sectores económicos, tanto el primario, el secundario y el terciario, cuenta con sus propios retos a vencer, buscando una mayor calidad de vida a 1'181,050 habitantes (INEGI, 2010) y la cual no solo requiere cubrir sus necesidades básicas sino requiere de mayores retos en infraestructura tecnológica.

La percepción de desconfianza ciudadana y corrupción en el gobierno es uno de los principales desafíos del tiempo nuevo de Nayarit, por lo que se requiere un replanteamiento de la acción pública para lograr instituciones públicas confiables, efectivas y responsables.

Se cuenta con una estructura grande y poco productiva. La Administración Pública Estatal tiene un alto gasto operativo, en especial en Servicios Personales, pero ello no aumenta la calidad de los bienes y servicios que se ofrece a la población. Además, en los últimos 5 años se registra una drástica caída de la inversión pública estatal.

Así que uno de los mayores retos es la eficiencia y la transparencia del gasto público, por lo que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 propone poner en marcha un nuevo modelo de gestión pública orientado a resultados con programas de mayor impacto económico y social. Se trata de instaurar un gobierno austero, eficiente, transparente y responsable con servidores públicos capacitados y comprometidos que se evalúan como parte de un Servicio Público Profesional.

Este Plan considera promover un esquema coordinado, subsidiario, asociativo y profesionalizante con los gobiernos municipales para que se conviertan en motores locales del desarrollo.

La pesada deuda pública de Nayarit reduce el margen para generar proyectos relevantes con financiamiento externo. La deuda actual consta de seis créditos inscritos en un fideicomiso de administración y fuente de pago con garantía de las participaciones federales.

En el 2016 el servicio de la deuda fue \$414.1 millones de pesos, por lo que tiene una liquidez limitada. En tanto, el saldo de la deuda pública estatal era \$4,732.9 millones de pesos, equivalente al 3.7% del PIB estatal, cuando el promedio de las entidades federativas es el 2.7%. Dicho saldo es el 25.6% de los ingresos totales (el promedio nacional es 29.8%), todo al cierre del tercer trimestre de 2017.

Conviene explorar opciones de reestructuración a largo plazo para liberar recursos, al tiempo de mantener una política de deuda pública responsable con disciplina financiera y una activa estrategia de búsqueda de fondos alternos.

Como en todo el país, en Nayarit prevalecen los gobiernos municipales débiles, con escasa capacidad institucional para resolver problemas y proveer servicios públicos de mayor calidad. Cabe decir que, al cierre del 2016, en los municipios nayaritas fue 40% mayor el gasto burocrático que la inversión pública.

La actual administración propone poner en marcha un nuevo modelo de gestión pública orientado a resultados y programas de mayor impacto económico y social. Se trata de instaurar un gobierno austero, eficiente y responsable con servidores públicos más capacitados y comprometidos que se evalúan como parte de un Servicio Público Profesional.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 considera promover un esquema coordinado, subsidiario, asociativo y profesionalizante con los gobiernos municipales para que se conviertan en motores del desarrollo.

Entre otros factores críticos del desempeño gubernamental se detectan los siguientes:

- 1) Baja captación de los ingresos propios del Estado y Municipios
- 2) Débil capacidad de gestión de fondos federales
- 3) Problemas con la calidad del gasto público
- 4) Excesivo endeudamiento Estatal.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA

Misión

Administrar los recursos financieros con eficiencia y transparencia, sirviendo con calidad, responsabilidad social y en el marco del estado de Derecho.

Visión

Ser una Secretaría líder en la administración de las finanzas públicas, moderna, eficiente, creativa, que proporcione los servicios digitalizados y automatizados, cercana a la ciudadanía, con sentido humano y vocación de Servicio, apegado a la normatividad Nacional e Internacional.

Valores

Busca la estabilidad y la seguridad de la población estatal y de su patrimonio a base de impulsar y fomentar los valores de equidad, justicia, respeto y tolerancia, como principios de actuación pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la apertura gubernamental a las demandas de la ciudadanía como medidas anticorrupción.

DIRECTRICES DEL DESARROLLO

El presente Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos, toma como base las siguientes Directrices de Desarrollo:

- Mejora en la gobernabilidad en la organización y administración estatal para la prevención del delito.
- El acceso a fuentes de empleo y al uso de equipamiento, servicios e infraestructura públicos y privados.
- El fomento del desarrollo de proyectos sociales y productivos.
- La determinación de una normatividad que procure que el suelo urbano y de conservación se utilice en congruencia con la utilidad pública y la función social y económica.
- La determinación de usos y aprovechamientos del territorio de acuerdo a su vocación y aptitud.
- Promover un desarrollo socioeconómico equilibrado, sostenible y sustentable entre el territorio urbano y el rural.
- La creación de nuevas redes de infraestructura.

ESCENARIOS DE DESARROLLO

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 se convierte en un instrumento integrador que busca en un primer momento consolidar las bases institucionales bajo un marco regulatorio y una reforma institucional eficiente y eficaz que dé soluciones a la ciudadanía y recuperar así la confianza en su gobierno.

La visión del Plan Estatal de Desarrollo se concibe en una agenda de gobierno para orientar las políticas públicas del desarrollo estatal a partir de dos mandatos: el primero, que sus determinaciones están vinculadas a un nivel estratégico de desarrollo institucional y de la infraestructura en un escenario de 4 años al 2021; el segundo, para que Nayarit se convierta en un polo de desarrollo regional en el contexto país con un horizonte de largo plazo al 2042.

Los rubros del Desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo:

- ✓ **Seguridad y orden**
- ✓ **Educación**
- ✓ **Salud**
- ✓ **Servicios Públicos**
- ✓ **Habilidad urbana y rural**
- ✓ **Agua potable**

- ✓ **Movilidad integral**
- ✓ **Comercio**
- ✓ **Productividad agropecuaria**
- ✓ **Turismo.**

En los escenarios de desarrollo a corto-mediano y largo plazo:

1. **Bases Institucionales.** Los dos primeros años de la administración es necesario que los actores del desarrollo centren sus esfuerzos en sentar las nuevas bases jurídicas, organizacionales y de corresponsabilidad entre la sociedad y los gobiernos del Estado de Nayarit. Entre otros aspectos relevantes se habrán de desarrollar los siguientes:
 - a. Aprobación del Paquete Legislativo para el Desarrollo Integral y Sustentable del Estado.
 - b. Creación de los Gabinetes y nombramiento de los Coordinadores Técnicos para el seguimiento de las agendas de gobierno.
 - c. Creación de la Agencia para el Desarrollo de Nayarit.

Es en esta parte donde se debe fortalecer una Gestión responsable y transparente de los Recursos Públicos, que sean una base para apalancar el desarrollo de los dos mandatos o vertientes del desarrollo que el Gobierno de Nayarit plantea, con una rendición de cuentas clara y transparente con bases en la normatividad nacional e internacional y con la vigilancia del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se considera un horizonte de 4 años para iniciar las bases para desarrollar el nuevo modelo de infraestructura para el desarrollo sustentable, incluyente y equitativo, debe estar orientado con una visión de 25 años en el que las grandes intervenciones que se pretenden logren estructurar el desarrollo que queremos y detonar procesos de colaboración e intervención de todos los sectores.

En particular se espera que la intervención pública logre concertar con los sectores privados y sociales la participación activa así como la atracción de capitales internacionales para lograr los objetivos de desarrollo que requiere el Estado de Nayarit.

Con todo lo anterior estaremos en condiciones de lograr una reconversión integral y consolidar la inducción de un polo de desarrollo regional, impulsado y conducido eficazmente por la Plataforma de Gobierno que se presenta.

Con estos criterios, es posible la aplicación de un Programa de Desarrollo, pudiendo ajustarse su cobertura normativa a lo largo del tiempo para facilitar la programación de la acción pública en el corto y mediano plazo, a partir de una perspectiva al año 2042. Esto ocurrirá, conforme avancen las políticas y proyectos de desarrollo gubernamental y se logren los objetivos planteados, particularmente en el periodo de la Administración Estatal.

Como en todo el proceso, aquí también se subraya la necesidad de establecer mecanismos y procedimientos que garanticen la participación de todos los actores

involucrados y se logre consenso o apoyo social en cada una de las acciones y decisiones que se adopten. A fin de consolidar esta visión del desarrollo, es importante señalar en una primera instancia, los grandes proyectos planteados en un escenario global de gran visión y de largo alcance al año 2042:

MODELO DE GOBIERNO

El modelo de gobierno que se implementará será un modelo articulado donde la ciudadanía y el poder político así como la participación social trabajarán en conjunto, realizando ante todo escenarios objetivos logrando con esto la integración de todos sus sectores económicos y fomentando así la integración comunitaria y la identidad como Estado.

El propósito institucional es el de consolidar una Agenda de Desarrollo Sostenible articulado a partir de la instrumentación de Proyectos Estratégicos de alcance regional en el Sector Social, Agro-tecnológico, Turístico y Eco Turístico con inversión mixta pública-privada.

Plantea la aplicación de 4 procesos de crecimiento y desarrollo económico, social y territorial, que se plasman como procesos de cambio basados en los ejes rectores que rigen el PED.

Uno de estos ejes rectores es La seguridad y orden público y fortalecimiento de las capacidades de Gobierno y los logrará:

- A partir del uso eficiente y transparente de los recursos públicos y el mejoramiento de la función pública.
- Elevar los servicios de seguridad ciudadana y prevención social del delito.
- Fortaleciendo los patrones de la convivencia social con nuevos requerimientos educativos, y formas de participación ciudadana, aunado a una mayor apertura de los espacios de toma de decisión, promoviendo la mejora de las relaciones sociales y de convivencia.

Por lo anterior es necesario fortalecer en el presente Programa Especial de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos, la generación y consolidación de una cultura del manejo responsable de los recursos y la rendición de cuentas para que la ciudadanía conozca a través de la Transparencia que se están ejerciendo los principios de economía, honradez y austeridad que está realizando la actual Administración Estatal, con apego a la legislación Nacional en materia de Disciplina Financiera y Armonización contable.

Así como la forma en que estas decisiones impactan a la ciudadanía, en la implementación de los programas y su sector salud y educativo, promoviendo mejorar las relaciones sociales y de convivencia social, así como elevar la capacidad económica de la Entidad, pero ante todo en la integración del Nayarit que tanto necesitamos, el que no solo otorga democratización sino el que busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

POLÍTICA DE GOBIERNO

La política de gobierno del Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Nayarit 2017-2021, prioriza las necesidades y demandas más sentidas de la población para que desde la esfera de la

Administración Pública, se tenga una mayor objetividad y razonamiento en la toma de decisiones, a fin de atender los retos y desafíos que presenta la realidad del Estado.

En este sentido de los cinco lineamientos de política se establecen los siguientes:

- Un énfasis en las potencialidades del Estado de Nayarit.
- Consolidación de los proyectos estratégicos económicos para los sectores.
- Un mayor énfasis en los temas de gobernabilidad y de colectiva negociación que involucra a las distintas comunidades urbanas, suburbanas y rurales y éstos en interacción con los sectores social y privado como agentes de cambio.

EJES ESTRATÉGICOS

Eje Rector

Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana

Ejes Estratégicos

2. Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.

Objetivo del eje Estratégico

Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones públicas estatales a partir de una renovación del Gobierno de Nayarit orientada a un manejo austero, honesto y profesional del presupuesto; aplicando las mejores prácticas de gobierno abierto, con finanzas públicas fortalecidas y presupuesto basado en resultados, así como un sistema integral de monitoreo y evaluación de los programas sociales.

También aspira a contar con un efectivo Sistema Estatal Anticorrupción y un esquema que contribuya a la profesionalización administrativa de Nayarit y sus municipios. Solo si construimos una administración pública moderna y eficaz, seremos capaces de inspirar la transformación social de la entidad.

Estrategias:

- 1 A partir de una Agenda de Buen Gobierno, consolidar la reforma estructural institucional para avanzar hacia una administración pública eficaz y transparente, capaz de lograr resultados, rendir cuentas e implementar medidas anticorrupción.
- 2 Transformar el gobierno estatal con un enfoque operativo, de coordinación intergubernamental y asociativo con los sectores social y privado a fin de elevar la gobernabilidad, competitividad y capacidad financiera de la entidad.
- 3 Fortalecer y modernizar la hacienda pública estatal y de los municipios nayaritas incrementando la base de contribuyentes y la calidad del gasto, manejar responsablemente la deuda pública, y mejorar la gestión de recursos con el Gobierno Federal.

LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS: MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Lineamiento Programático 01

Paquete legislativo para la Reforma Institucional

Desarrollar un conjunto de iniciativas legislativas para la reforma del desarrollo institucional de carácter estructurante que incluye modificar diversos ordenamientos en materia de la estructura orgánica de la administración pública estatal, justicia administrativa y responsabilidades de los servidores públicos, coordinación metropolitana y de conurbaciones, participación ciudadana, asociaciones público-privadas, y de gestión sustentable del territorio, así como el aprovechamiento, conservación y protección de los entornos naturales.

Líneas de acción:

Integrar un conjunto de iniciativas legislativas para el desarrollo de la reforma Institucional y dar seguimiento, consulta, diálogo y acuerdos institucionales necesarios para el avance del proceso de los siguientes ordenamientos: ER1-E1-P01-L01

- Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público
- Ley de Deuda Pública
- Ley de Hacienda
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos
- Ley de Fiscalización Superior del Estado
- Consejo Estatal de Armonización Contable

Lineamiento programático 06

Creación de la Unidad de Inversión y Desarrollo

Promover acciones tendientes a mejorar la organización y procedimientos administrativos para el manejo de la información, la contabilidad gubernamental, el control presupuestal, la fiscalización, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción:

Integración de los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación de las acciones y proyectos del gobierno estatal..

Lineamiento programático 07

Programa de Gestión responsable y transparente de los recursos públicos

Promover acciones tendientes a mejorar la organización y procedimientos administrativos para el manejo de la información, la contabilidad gubernamental, el control presupuestal, la fiscalización, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción:

Mejorar la evaluación y la rendición de cuentas claras de los programas sociales, obligación altamente sensible cuando se trata de recursos para combatir la pobreza y garantizar el desarrollo social. ER1-E1-P07-L02

Instrumentar políticas de Gobierno Abierto que permitan a la sociedad nayarita colaborar con el quehacer gubernamental para la vigilancia ciudadana sobre el uso y destino de los recursos públicos. ER1-E1-P07-L03

Adopción de una cultura anticorrupción y buenas prácticas administrativas, a través de la difusión de las leyes en la materia, al interior de cada unidad administrativa, como un mecanismo para erradicar la discrecionalidad en la ejecución del gasto y fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía. ER1-E1-P07-L04

Lineamiento Programático 10

Fortalecer y modernizar la Hacienda Pública Estatal

Es prioritario que Nayarit cuente con un nuevo esquema de gestión financiera para realizar una adecuada planeación financiera de corto y mediano plazo, así como una estrategia que prevea la disponibilidad de los recursos necesarios para financiar el desarrollo económico, el desarrollo social y las tareas de gobierno. Esta administración trabajará intensamente en potenciar los ingresos, mejorar el gasto público y administrar responsablemente la deuda estatal.

Promover una política recaudatoria de ingresos eficiente y una cultura de ahorro de los recursos públicos, para con menos, hacer más. ER1-E1-P10-L01

Lineamiento Programático 12

Estrategia de diversificación y captación de recursos externos.

Activa gestión de recursos federales con presentación de propuestas y proyectos. ER1-E1-P12-L01

Lineamiento Programático 13

Mejora del gasto público estatal

Con el fin de elevar la eficiencia del gasto y cumplir con los acuerdos derivados del pacto fiscal federal se propone la cabal aplicación de estos instrumentos presupuestarios.

Líneas de acción:

Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, acorde con los planteamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ER-E1-P13-L01

Incorporar esquemas de evaluación ciudadana a los programas prioritarios. ER1-E1-P13-L02

Establecer medidas de austeridad, disciplina y racionalidad presupuestaria para aligerar los costos administrativos y liberar recursos para proyectos sociales prioritarios. ER1-E1-P13-L03

Proponer un nuevo reglamento de austeridad con indicadores mensuales de seguimiento. ER1-E1-P13-L04

Lineamiento Programático 14

Política de control de la deuda pública

Ante el crecimiento desordenado de los pasivos del gobierno estatal, se propone una política responsable de disciplina financiera.

Líneas de acción:

Para disminuir el costo financiero actual, explorar opciones de restructuración crediticia a largo plazo a través del acercamiento con instituciones financieras y/o banca de desarrollo ER1-E1-P14-L01

Mantener estables los parámetros de la deuda estatal de acuerdo con el Sistema de Alertas de la SHCP. ER1-E1-P14-L02

**ppEjes Transversales
Gobierno Abierto y Transparente**

Nayarit ha entrado en una crisis de credibilidad hacia su gobierno debido a la percepción de una creciente corrupción e inseguridad durante los últimos años, como también la poca eficiencia de los mecanismos de transparencia, el considerable aumento de la deuda pública, un aparato gubernamental que se estima obsoleto y cuyos resultados se han visto afectados por la falta de instrumentos de rendición de cuentas, como los mecanismos eficientes de monitoreo y evaluación de programas. En perjuicio de la ciudadanía, hoy en día los trámites administrativos son largos y complejos.

Objetivo

Lograr que en todos los niveles de gobierno y en las unidades de la administración pública se consolide un gobierno abierto y transparente que administre las finanzas públicas del Estado con una estricta disciplina y efectividad a fin de aumentar el valor agregado que las acciones gubernamentales tienen en la sociedad.

Conseguir a partir de la modernización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la implementación de un gobierno digital, transparente y abierto, así como la erradicación de la corrupción mediante la rendición de cuentas y los mecanismos de monitoreo y evaluación, un verdadero gobierno que sirve a la comunidad e impulsa su desarrollo.

Impulsar un gobierno abierto con capacidad para hacer alianzas con todos los sectores para el nuevo tiempo del desarrollo de Nayarit.

Estrategias:

Para lograrlo, este criterio permeará transversalmente los ejes estratégicos que son la hoja de ruta de gobierno, de acuerdo con las siguientes estrategias:

Estrategia 1: Fortalecer las finanzas públicas a través de la modernización del marco normativo que derive del aumento de los Ingresos Estatales.

Lineamiento Programático 01

Diseñar programas interinstitucionales hacia un uso más eficiente de los recursos públicos, especialmente del gasto operativo de la administración pública.

Líneas de acción:

Actualización de los reglamentos con las funciones que realizan los órganos de control y fiscalización en materia de contabilidad gubernamental ER1-T1-P01-L01

Implementar acciones en pro de una cultura de la transparencia y rendición de cuentas en las dependencias de la Entidad. ER1-T1-P01-L02

Propiciar la participación social en el implemento de políticas públicas con el fin de alentar la corresponsabilidad en las acciones de gobierno. ER1-T1-P01-L03

Implementar una política de presupuesto con base en resultados con sus mecanismos de evaluación y difusión para garantizar que el gasto público cumpla con su destino. ER1-T1-P01-L04

Estrategia 2: Alcanzar la suficiencia presupuestal para cubrir los gastos demandados en este instrumento.

Lineamiento Programático 02

Diseñar políticas que garanticen el uso eficiente de los recursos públicos, en beneficio de un ambiente amigable con la inversión nacional y extranjera.

Líneas de acción:

Transparentar la política de gasto presupuestario en la planeación, programación, presupuesto, ejecución y evaluación de los programas implementados. ER1-T1-P02-L01

Armonizar el marco jurídico en congruencia con el paquete de reformas que se proponen, en especial a la estructura orgánica de la administración pública. ER1-T1-P02-L02

Implementar el proceso de licitación a través de subastas electrónicas. ER1-T1-P02-L04

Lineamiento Programático 03

Diseñar estrategias para el saneamiento de los recursos públicos.

Líneas de acción:

Evidenciar el estado actual del sistema de pensiones del estado a través de un estudio. ER1-T1-P03-L01

Proponer políticas públicas con el fin de replantear las finanzas del sistema de pensiones. ER1-T1-P03-L02

Proponer una reforma para la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit. ER1-T1-P03-L03

Lineamiento Programático 05

Realizar un diagnóstico sobre la situación de la mejora regulatoria en las dependencias del estado para identificar áreas de oportunidad que permitan la agilización de los procesos

Extender la mejora de los sistemas de adquisiciones y del padrón de proveedores. ER1-T1-P05-L06

Lineamiento Programático 06

Implementar sistemas para el servicio, la atención al ciudadano y su más activa participación en el proceso de elaboración de las políticas públicas que propicie la transformación de los procesos de la administración pública estatal y una mayor corresponsabilidad de la sociedad en las decisiones para el interés común.

Líneas de acción:

Desarrollar la infraestructura tecnológica de comunicación interdependencias e intradependencias ER1-T1-P06-L02

Alimentar el sistema de Datos Abiertos del estado en todas las plataformas que cuenten con información del rubro. ER1-T1-P06-L06

Lineamiento Programático 08

Propiciar el manejo transparente de los recursos públicos a aplicar en los programas sociales a través de la planeación estratégica orientada al beneficio social.

Líneas de acción:

Actualizar el marco jurídico para favorecer la transparencia en la administración de los recursos públicos, que se refleje en un sistema de rendición de cuentas. ER1-T1-P08-L01

Lineamiento Programático 09

Actualizar el marco institucional del sistema, así como diseñar los marcos programático y metodológico del mismo.

Líneas de acción:

Mejorar el área de evaluación de programas sociales dentro del gobierno estatal. ER1-T1-P09-L01

Definir los criterios para la creación de nuevos programas y establecer de inicio los mecanismos de evaluación, control y seguimiento. ER1-T1-P09-L02

INSTRUMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Dentro de la Administración Pública Estatal (APE) en el ejercicio de sus funciones, tiene que llevar a cabo la ejecución del presente Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos, con la implementación de sus Programas Anuales de Trabajo, que incluirán los aspectos administrativos, de política económica y social, que coadyuvarán al cumplimiento del presente programa.

El Estado de Nayarit cuenta ya con un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de diversos grupos sociales y con los municipios, con objeto de realizar acciones de común acuerdo. Este sistema estatal de planeación democrática contiene mecanismos de participación permanente, mediante los cuales intervienen de manera activa los grupos organizados de la sociedad y la población en general.

El sistema de planeación está conformado por 4 etapas: **la formulación, la instrumentación, el control y la evaluación.** Mediante éstas, se pretende que el mediano y el corto plazo queden vinculados para que exista congruencia entre las actividades cotidianas y el logro de objetivos y metas previstas, así como evitar desviaciones en la ejecución de lo planeado. Dichas etapas pueden realizarse simultáneamente, sin perder su secuencia, obteniendo con esto la continuidad y congruencia entre actividades y productos del sistema.

Formulación. Es el conjunto de actividades que se desarrollan en la elaboración del plan estatal y los programas a mediano plazo. Comprende la preparación de diagnóstico económico y social de carácter global, sectorial e institucional: la definición de los objetivos y las prioridades del desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la sociedad; el señalamiento de estrategias y políticas congruentes entre sí.

Instrumentación. Las actividades de esta etapa consisten en precisar las metas y acciones para cumplir con los objetivos establecidos; elegir los principales instrumentos de política económica y social: asignar recursos: determinar a los responsables de la ejecución y precisar los tiempos de ejecución del plan o programas.

Control. Es el conjunto de actividades encaminadas a vigilar que la ejecución de acciones corresponda a la normatividad que la rige y a lo establecido en el plan y programas. Dicho control constituye un mecanismo preventivo y correctivo, que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficientes o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos contenidos en el plan, los programas y los presupuestos de la administración pública.

Evaluación. Consiste en la acción de cotejar periódicamente previsiones y resultados para retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación, asegurando el carácter flexible y dinámico de todo el proceso. Cabe hacer la aclaración que dicha evaluación se concreta en los objetivos y prioridades de cada nivel a partir de los resultados de la ejecución. El periodo para realizar una evaluación es anual, después de la aplicación de un programa también anual.

Para cumplir con lo anterior, se elaboran programas anuales que vinculan el corto con el mediano plazo.

Esta etapa de instrumentación se lleva a cabo a través de cuatro vertientes: obligación, coordinación, concertación e inducción. Los cuales se explican a continuación:

Para cumplir con lo anterior, se elaboran programas anuales que vinculan el corto con el mediano plazo. Esta etapa de instrumentación se lleva a cabo a través de cuatro vertientes: obligación, coordinación, concertación e inducción. Los cuales se explican a continuación:

Obligación: comprende el conjunto de acciones que desarrollan las dependencias y entidades de la administración pública estatal para el cumplimiento de los objetivos y propósitos contenidos en el plan y programas del sistema.

Los instrumentos más representativos de esta vertiente son:

- a) los programas operativos anuales de cada dependencia o entidad,
- b) los programas sectoriales y, por último,
- c) vigilar la congruencia entre sí de los programas que elaboren cada una de las dependencias y entidades.

Coordinación: En el Sistema Estatal de Planeación Democrática, las actividades de vinculación con los Sistemas Nacionales y Municipales de Planeación, así como con las dependencias y entidades federales y municipales y con los sectores social y privado corresponden al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit.

Concertación: comprende las acciones que acuerden realizar conjuntamente el sector público y los particulares, personas físicas o morales de derecho social y privado. Esta concertación se aplica a través de acuerdos escritos, que la Ley de Planeación llama contratos o convenios, los cuales expresan una de las formas en que los sectores social y privado se integran al Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Inducción: se refiere al manejo de instrumentos de políticas que normen el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos para fomentar, promover, regular, restringir, orientar y, en general, inducir acciones de los particulares en materia económica y social, a efecto de cumplir con los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los programas sectoriales e institucionales.

Los instrumentos del sistema estatal de planeación institucional

En el ámbito estatal son los siguientes:

Plan Estatal de Desarrollo: es el documento rector que contiene las directrices generales del desarrollo social, del desarrollo económico y del ordenamiento territorial de la entidad, con proyecciones y previsiones de largo plazo. Su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda al jefe del Ejecutivo Estatal que lo emita, y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.

Programas Sectoriales: se sujetan a las previsiones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y toman en cuenta las incluidas en los Planes Municipales. Especifican los objetivos, prioridades y políticas que rigen el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contienen estimaciones de recursos y determinaciones de metas propuestas y señalan responsables de su ejecución. Su vigencia es de seis años y su revisión, modificación o actualización se deberá realizar por lo menos cada tres años.

Programas Institucionales: son instrumentos que elaboran las entidades paraestatales y paramunicipales, y que se sujetan a las previsiones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, en los planes municipales y en el programa sectorial correspondientes. Las entidades al elaborar sus programas institucionales se sujetan en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, las modificaciones o actualizaciones serán trienales.

Programas Especiales: se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado, fijados en el Plan Estatal de Desarrollo o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. Los programas especiales serán formulados por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADEN), quien establecerá la dependencia que coordinará su ejecución. Su vigencia y evaluación serán determinadas por los propios programas.

Los programas sectoriales, institucionales y especiales, los programas regionales deberán contener como mínimo: a) el diagnóstico; b) las metas y objetivos específicos; c) los subprogramas, líneas programáticas y acciones; d) la relación con otros instrumentos de planeación; e) las responsabilidades que regirán el desempeño en su ejecución; f) las acciones de coordinación, en su caso, con dependencias federales y otras entidades o municipios; y, g) los mecanismos específicos para la evaluación, actualización y, en su caso, corrección del programa.

Una vez aprobados el Plan Estatal de Desarrollo y los programas regionales, al igual que los sectoriales, institucionales y especiales, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

Señala finalmente, que el Plan Estatal de Desarrollo, y los programas derivados de éste, serán obligatorios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

La gestión para el desarrollo

En el caso del Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos no se contemplan alianzas estratégicas entre la federación, municipios y organizaciones civiles por mencionar algunas, esto es derivado a que las acciones estratégicas que se establecen para el presente programa es más una coordinación institucional de las dependencias involucradas en la captación de los ingresos propios a través de acciones estratégicas innovadores, atendiendo así las directrices que marca el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

Como lo son:

- Fortalecer la Hacienda Pública
- Recuperar la confianza de la ciudadanía ante la percepción de corrupción, con mecanismos que informen hacia donde son destinados los recursos que destinan en el pago de sus contribuciones.
- Modernización administrativa y tecnológica,
- Etc.

Presupuestos Participativos

Con el objetivo de instaurar un procedimiento que permita vincular la planeación del desarrollo regional con la formulación, ejecución y evaluación programática, financiera y presupuestaria del gasto público estatal. Los presupuestos regionales tienen como objetivo establecer un instrumento único en materia de planeación del desarrollo. Para tal fin se requiere un proceso de planeación incluyente, donde participen los distintos sectores de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, para que sea un producto que todos los actores acepten como el planteamiento rector para el desarrollo estatal. Con ello se daría coherencia territorial a las acciones, obras, servicios e inversiones para el desarrollo que realizan todos los sectores. Para instrumentar dichos planteamientos es necesario promover las modificaciones del caso en el marco jurídico aplicable inherente al ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los Municipios de Nayarit.

Formato P66-1																			
Metas de Líneas de acción																			
Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana																	
Eje Estratégico		Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción																	
Programa 3.06		Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos																	
Línea de acción			Programación														Presupuestación		
Clave	Denominación	Origen PID 2017-2021 PNUF	Programa (o) presupuestal (o) (Denominación)	Población objetivo	Programas específicos, proyectos, acciones estratégicas e iniciativas	Programas especiales Acciones Estratégicas Proyectos estratégicos Iniciativas	Dependencia institucional	Metas				Indicador de logro		Monto Aprobado Requerido (no obligatorio para gestión corriente)		Fuentes de Financiamiento			Número de años de ejecución
								Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Frecuencia de medición	Meta 2017-2021	Meta 2022-2024	Cuadrimestre	Semestral	Federal	Estatal	Municipal	
ERI-T1-P01-L03	Propiciar la participación social en el implemento de políticas públicas con a fin de elevar la corresponsabilidad en las acciones de gobierno																		
ERI-T1-P02-L01	Transparentar la política de gasto presupuestario en la planeación, programación, presupuesto, ejecución y evaluación de los programas implementados.	X	Gobierno Abierto y Transparente	Población Estatal	Presupuesto ciudadano	X	SAF	Presupuesto	3	NA	Anual	A	A	X	X			X	4
ERI-E1-P07-L03	Instrumentar políticas de Gobierno Abierto que permitan a la sociedad Nayarita colaborar con el quehacer gubernamental para la vigilar al ciudadano sobre el uso y destino de los recursos públicos.																		
ERI-E1-P13-L02	Reponer esquemas de evaluación ciudadana a los programas sociales prioritarios																		
ERI-E1-P10-L01	Promover una política recaudatoria de ingresos eficiente y una cultura de ahorro de los recursos públicos, para con menos hacer más	X	Mejora del gasto público estatal	Población Estatal	Programa para la mejora del Gasto Público Estatal	X	SAF	Presupuesto	1	NA	Anual	M	A	X	X			X	4
ERI-E1-P13-L01	Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, acorde con los planteamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público																		
ERI-E1-P13-L03	Establecer medidas de asistencia técnica y economía presupuestaria para alinear los costos administrativos y liberar recursos para proyectos sociales prioritarios	X	Mejora del gasto público estatal	Población Estatal	Programa para la mejora del Gasto Público Estatal	X	SAF	Implementación	1	NA	Anual	A	A	X	X			X	4
ERI-T1-P01-L01	Actualización de los reglamentos con las funciones que realizan los órganos de control y fiscalización en materia de Contabilidad Gubernamental	X	Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos	Población Estatal	Actualización del Reglamento Interior SAF	X	SAF	Reglamento	1	NA	Anual	M	M	X	X			X	4
ERI-E1-P13-L04	Proponer un nuevo reglamento de asistencia con indicadores mensuales de seguimiento	X	Mejora del gasto público estatal	Población Estatal	Reglamento de asistencia	X	SAF	Documento	8	NA	Cuatrimestre	A	A	X	X			X	4

Formato P66-1																			
Metas de Líneas de acción																			
Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana																	
Eje Estratégico		Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción																	
Programa 3.06		Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos																	
Línea de acción			Programación														Presupuestación		
Clave	Denominación	Origen PID 2017-2021 PNUF	Programa (o) presupuestal (o) (Denominación)	Población objetivo	Programas específicos, proyectos, acciones estratégicas e iniciativas	Programas especiales Acciones Estratégicas Proyectos estratégicos Iniciativas	Dependencia institucional	Metas				Indicador de logro		Monto Aprobado Requerido (no obligatorio para gestión corriente)		Fuentes de Financiamiento			Número de años de ejecución
								Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Frecuencia de medición	Meta 2017-2021	Meta 2022-2024	Cuadrimestre	Semestral	Federal	Estatal	Municipal	
ERI-T1-P01-L02	Implementar acciones en pro de una cultura de la transparencia y rendición de cuentas en las dependencias de la entidad																		
ERI-E1-P07-L02	Mejorar la ejecución y rendición de cuentas caras de los programas sociales, obligación atendida cuando se trata de recursos para combatir la pobreza y garantizar el desarrollo social	X	Transparencia y rendición de cuentas	Población Estatal	Gobierno abierto y transparente	X	SAF	Programa	1	NA	Cuatrimestre	A	A	X	X			X	4
ERI-T1-P01-L04	Implementar una política de presupuesto con base en resultados con sus mecanismos de evaluación y difusión para garantizar que el gasto público cumpla con su destino	X	Mejora del gasto público estatal	Población Estatal	Gobierno abierto y transparente	X	SAF	Implementación	1	NA	Anual	M	A	X	X			X	4
ERI-E1-P14-L01	Para disminuir el costo financiero actual explorar opciones de reestructuración crediticia a largo plazo a través del acercamiento con instituciones financieras y banca de desarrollo	X	Control de Deuda Pública	Población Estatal	Deuda Pública Estatal	X	SAF	Reingeniería financiera	1	NA	Semestral	A	A	X	X			X	4
ERI-E1-P14-L02	Mantener estables los parámetros de la deuda estatal de acuerdo con el Sistema de Alertas de la SHCP	X	Control de Deuda Pública	Población Estatal	Cumplimiento del Sistema de Alertas (SDA)	X	SAF	Informe	2	NA	Semestral	A	A	X	X			X	4
ERI-T1-P02-L04	Implementar el proceso de licitación a través de subastas electrónicas	X	Mejora del gasto público estatal	Población Nacional	Subasta de inventario ya no útil del Servicio Público	X	SAF	Proceso	2	NA	Semestral	M	A	X	X			X	4
ERI-E1-P02-L01	Activa gestión de Recursos Federales con presentación de propuestas y proyección	X	Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Población Estatal	Transferencias de Recursos Federales	X	SAF	Transferencia en	340		Cuatrimestre	A	A	X	X			X	4

Formato PSE-1																				
Metas de Líneas de acción																				
Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana																		
Eje Estratégico		Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción																		
Programa S. o E.		Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos																		
Línea de acción			Programación											Presupuestación						
Clave	Denominación	Origen PED 2017-2021 PSGE	Programa (s) presupuestal (es) (Denominación)	Población objetivo	Programas específicos, proyectos, acciones estratégicas e iniciativas	Programas específicos Asignación y Ejecución Programas Lineales Asignación Asignación Asignación	Dependencia Involucrada	Metas				Probabilidad de logro	Impacto	Monto Aproximado Requerido (no obligatorio para gastos corrientes)			Fuentes de Financiamiento			Número de Años de ejecución
								Unidad de Medida	Metas 2021	Metas 2022	Frecuencia de medición			ALTO ALTO ALTO	ALTO ALTO ALTO	ALTO ALTO ALTO	Gastos de Inversión	Gastos de Corriente	Cuatri enio	
ER1-T1-P03-L01	Evidenciar el estado actual del Sistema de Pensiones del Estado, a través de un estudio	X	Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos	Población Estatal	Estudio Actualial	X	SAF	Estado	1	NA	Cuatrenio	A	A	X	X		X			4
ER1-T1-P03-L02	Proponer políticas públicas con el fin de replantear las finanzas del Sistema de Pensiones	X	Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos	Población Estatal	Propuesta de Reforma de Ley	X	SAF	Ley	1	NA	Cuatrenio	A	A	X	X		X			4
ER1-T1-P03-L03	Proponer una reforma para la Ley de Pensiones para los trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit	X	Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos	Población Estatal	Sistema de Ofertantes y Proveedores	X	SAF	Sistema	1	NA	Cuatrenio	A	A	X	X		X			4
ER1-T1-P04-L02	Extender la mejora de los sistemas de Adquisiciones y del Padrón de Proveedores	X	Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos	Población Estatal	Plataforma de Consulta de Datos Abiertos	X	SAF	Proyecto	1	NA	Cuatrenio	A	A	X	X		X			4

Nota: No aplica para este año disminuir el costo financiero actual, explorar opciones de reestructuración crediticia a largo plazo a través del acercamiento con institutos financieros y/o banca de desarrollo, porque en 2018 se realizó este proceso de Reestructuración y Renovación logrando el objetivo de baja en costo financiero (menores tasas de interés), incremento en el plazo y consolidación de la cartera.

Formato PSE-1																					
Metas de Líneas de acción																					
Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana																			
Eje Estratégico		Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción																			
Programa S. o E.		Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos																			
Línea de acción			Programación											Presupuestación							
Clave	Denominación	Origen PED 2017-2021 PSGE	Programa (s) presupuestal (es) (Denominación)	Población objetivo	Programas específicos, proyectos, acciones estratégicas e iniciativas	Programas específicos Asignación y Ejecución Programas Lineales Asignación Asignación	Dependencia Involucrada	Metas				Probabilidad de logro	Impacto	Monto Aproximado Requerido (no obligatorio para gastos corrientes)			Fuentes de Financiamiento			Número de Años de ejecución	
								Unidad de Medida	Metas 2021	Metas 2022	Frecuencia de medición			ALTO ALTO ALTO	ALTO ALTO ALTO	ALTO ALTO ALTO	Gastos de Inversión	Gastos de Corriente	Cuatri enio		Inters exenal
Consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño																					
ER1-E1-P13-L01	Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, acorde con los planteamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X	P016 Programación y presupuestación de la inversión pública	Administración Pública Estatal (APE)	Seguimiento y Revisión de áreas de oportunidad del diagnóstico de Implementación del PBR-SED de la SHCP en las entidades federativas.	X	SPPP SEDESO SAF SCG	Informe	4	Permanente	Anual	A	A	N.A.	N.D.	N.D.	N.D.	X			4
ER1-E1-P07-L02	Mejorar la evaluación y rendición de cuentas claras de los programas sociales, obligadón altamente sensible cuando se trata de recursos para combatir la pobreza y garantizar el desarrollo social.	X	P016 Programación y presupuestación de la inversión pública	Administración Pública Estatal (APE)	Seguimiento y Revisión de áreas de oportunidad del diagnóstico de avance en Monitoreo y Evaluación de la política social en las Entidades Federativas del Coneval (cada dos años).	X	SPPP	Revisión es	2	Permanente	Anual	A	A	N.A.	N.D.	N.D.	N.D.	X			4
1.- Marco Jurídico, institucional y operativo del PBR- SED																					
ER1-T1-P09-L01	Mejorar el área de evaluación de programas sociales dentro del gobierno estatal.	X	P016 Programación y presupuestación de la inversión pública	Administración Pública Estatal (APE)	Seguimiento a la existencia de unidades o áreas responsables en materia de evaluación en las dependencias y entidades de la administración pública estatal que participan en la gestión y ejercicio del gasto estatal y federalizado.	X	SPPP	Mecanismos de control	4	Permanente	Anual	A	A	N.A.	N.D.	N.D.	N.D.	X			4
ER1-T1-P01-L04	Implementar una política de presupuesto con base en resultados con sus mecanismos de evaluación y difusión para garantizar que el gasto público cumpla su destino.	X	P016 Programación y presupuestación de la inversión pública	Administración Pública Estatal (APE)	Seguimiento a la existencia de unidades o áreas responsables en materia de evaluación en las dependencias y entidades de la administración pública estatal que participan en la gestión y ejercicio del gasto estatal y federalizado.	X	SPPP	Mecanismos de control	4	Permanente	Anual	A	A	N.A.	N.D.	N.D.	N.D.	X			4

Formato PSE-1																										
Metas de Líneas de acción																										
Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana																								
Eje Estratégico		Gobierno Eficiente, Rendición de cuentas y Medidas Anticorrupción																								
Programa S. o E.		Gestión Responsable y Transparente de los Recursos																								
Línea de acción				Programación										Presupuestación												
Clave	Denominación	Origen		Programa (s) presupuestal (es) (Denominación)	Población objetivo	Programas específicos, proyectos, acciones estratégicas e iniciativas	Programas específicos	Acciones Estratégicas	Proyectos estratégicos	Iniciativa	Dependencia involucrada	Metas			Probabilidad de logro	Impacto	Monto Aproximado Requerido (no obligatorio para gasto corriente)				Fuentes de Financiamiento			Número de Años de ejecución		
		PED 2017-2021	PSOE									Unidad de Medida	Metas 2021	Metas 2042			Frecuencia de medición	Bajo B	Medio B	Alto B	Bajo A	Medio A	Alto A		Gasto de Inversión	Gasto de Corriente
Consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño																										
ER1-T1-P02-L01	Transparentar la política de gasto presupuestario en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los programas implementados.	X		Administración Pública Estatal (APE)		Disposición de los mecanismos de control necesarios para dar a conocer por medio de su página de internet, los documentos de trabajo de los fondos y programas evaluados, el documento institucional, así como sus avances y, en su caso, los documentos de opinión de las dependencias y entidades (posición institucional), en el mismo espacio que los informes y las evaluaciones.	X				SPPP	Plataforma en internet	1	Permanente	Anual	A	N.A.	N.D.	N.D.	N.D.	X					4
9.- Utilización de los Resultados de las evaluaciones.																										
ER1-E1-P06-L02	Integración de los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación de las acciones y proyectos del gobierno estatal.	X		Administración Pública Estatal (APE)		Disposición y aplicación de Mecanismos de control necesarios para garantizar que los resultados de las evaluaciones sean considerados por las instancias coordinadoras del Sistema de evaluación del Desempeño en las dependencias y entidades de la APE, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto estatal y federalizado y generar las evidencias de dicha consideración e indicadores para medir el impacto de las acciones emprendidas con base en las evaluaciones.	X				SPPP	Mecanismo de control	2	Permanente	Anual	M	N.A.	N.D.	N.D.	N.D.	X					4
10.- Contratación de Evaluaciones.																										
ER1-T1-P09-L02	Definir los criterios para la creación de nuevos programas y establecer de inicio los mecanismos de evaluación, control y seguimiento.	X		Administración Pública Estatal (APE)		Disposición y aplicación de los mecanismos de control necesarios para garantizar que las evaluaciones de desempeño de fondos y programas financiados con gasto estatal y federalizado se realicen conforme a los términos contractuales correspondientes	X				SPPP	Mecanismo de control	2	Permanente	Anual	B	N.A.	N.D.	N.D.	N.D.	X					4

Formato PSE-1																										
Metas de Líneas de acción																										
Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana																								
Eje Estratégico		Gobierno Eficiente, Rendición de cuentas y Medidas Anticorrupción																								
Programa S. o E.		Gestión Responsable y Transparente de los Recursos																								
Línea de acción				Programación										Presupuestación												
Clave	Denominación	Origen		Programa (s) presupuestal (es) (Denominación)	Población objetivo	Programas específicos, proyectos, acciones estratégicas e iniciativas	Programas específicos	Acciones Estratégicas	Proyectos estratégicos	Iniciativa	Dependencia involucrada	Metas			Probabilidad de logro	Impacto	Monto Aproximado Requerido (no obligatorio para gasto corriente)				Fuentes de Financiamiento			Número de Años de ejecución		
		PED 2017-2021	PSOE									Unidad de Medida	Metas 2021	Metas 2042			Frecuencia de medición	Bajo B	Medio B	Alto B	Bajo A	Medio A	Alto A		Gasto de Inversión	Gasto de Corriente
Consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño																										
11.- Otros																										
ER1-T1-P09-L02	Definir los criterios para la creación de nuevos programas y establecer de inicio los mecanismos de evaluación, control y seguimiento.	X		Administración Pública Estatal (APE)		Revisión de Programas presupuestales en cada ejercicio fiscal junto con la Secretaría de Administración y Finanzas.	X				SPPP	Coordinación	3	Permanente	Anual	A	N.A.	N.D.	N.D.	N.D.	X					4
ER1-E1-P06-L02	Integración de los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación de las acciones y proyectos del gobierno estatal.	X		Administración Pública Estatal (APE)		Seguimiento y Monitoreo de Matrices de Indicadores de Resultados del PBR estatal.	X				SPPP	Tacómetros	16	Permanente	Anual	A	N.A.	N.D.	N.D.	N.D.	X					4
ER1-T1-P06-L06	Desarrollar la infraestructura tecnológica de comunicación interdependencias e intradependencias.	X		Administración Pública Estatal (APE)		Operación de la Plataforma en web del Sistema Integral de Indicadores del Desempeño (SID-SIMON) para transferencia de información y reportes a nivel interdependencias	X				SPPP	Sistema	1	Permanente	Anual	A	N.A.	N.D.	N.D.	N.D.	X					4

Indicadores de Desempeño del Programa sectorial o especial																	
Eje Factor		Gobierno Eficaz y Seguridad Ciudadana															
Eje Estratégico		Gobierno Eficaz, Rendición de Cuentas y Medida Anticorrupción															
Programa S.O.E.		Programa de Gestión Responsable y Transparencia de los Recursos Públicos															
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y sus programas sectoriales y especiales																	
Eje Factor	Eje Estratégico	Línea de Acción (Línea)	Nombre	Indicador	Fórmula e definición y fuente	Unidad	Línea Base (situación actual)				Presencia de medición	Impacto de indicador estratégico	PROSABE AD (SE IDGRS) (de la meta)	Dependencia(s) involucrada(s)	Origen (FE-DE-2017-2021) (Programa) (Programa) (S.O.E.)	Programa(s) Presupuestal(es) involucrado(s) (Nombre)	
							Año		Meta 2017	Meta 2021							Meta 2017
							2017	2018									
Sistema Eficaz y Seguridad Ciudadana	Gobierno Eficaz, Rendición de Cuentas y Medida Anticorrupción	ER1-E1-P03L01	Desarrollar una política pública integral de rendición de cuentas que sea eficiente, eficaz y armónica con innovados mecanismos e instrumentos de transparencia, acceso a la información y presentación de cuentas públicas.	Grado de adopción en materia de armonización contable	Número de acuerdos emitidos por COMAC Publicados en el Periódico Oficial del Estado total de acuerdos emitidos por COMAC T100	Acuerdo	2011	sd	NA			A	A	SAF	X	Transparencia y rendición de cuentas	
		ER-E1-P03L01	Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, acorde con los planteamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Número de presupuestos basados en resultados emitidos	Número de presupuestos basados en resultados emitidos	Presupuesto	2019	0	300A			A	A	SAF	X	Mejora del gasto público estatal	
		ER-E1-P03L01		Número de Sistemas de evaluación del desempeño	Número de Sistemas de evaluación de desempeño emitidos	Sistema	2019	0	100A			A	A	SAF	X	Mejora del gasto público estatal	
		ER-E1-P03L03	Establecer medidas de austeridad, de óptima y racionalidad presupuestaria para asignar los recursos administrativos y financieros para proyectos sociales prioritarios.	Grado de avance en la implementación y puesta en marcha	Número total de metas cumplidas del programa total de metas del programa T100	Programa	2019	0	100A			A	A	SAF	X	Mejora del gasto público estatal	
		ER-E1-P03L04	Proponer un nuevo reglamento de austeridad con indicadores más útiles al gasto	Grado de avance en la elaboración de documentos de criterios de ejercicio del gasto	Número total de documentos elaborados y publicados total de documentos de criterios de programa de austeridad y ejercicio del gasto T100	Documento	2019	0	000A			A	A	SAF	X	Mejora del gasto público estatal	
			Índice de información que cuantifica y califica la disponibilidad, calidad y accesibilidad a la información presupuestal del Estado	Metodología propia del Instituto Mexicano de Competitividad (MCO)	El paquete que califica el índice de información presupuestal está basado en el cumplimiento de los criterios establecidos por el propio Instituto Mexicano de Competitividad	Índice y Metodología					A	A	SAF	X	Mejora del gasto público estatal		

Indicadores de Desempeño del Programa sectorial o especial																					
Eje Factor		Gobierno Eficaz y Seguridad Ciudadana																			
Eje Estratégico		Gobierno Eficaz, Rendición de Cuentas y Medida Anticorrupción																			
Programa S.O.E.		Programa de Gestión Responsable y Transparencia de los Recursos Públicos																			
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y sus programas sectoriales y especiales																					
Eje Factor	Eje Estratégico	Línea de Acción (Línea)	Nombre	Indicador	Fórmula e definición y fuente	Unidad	Línea Base (situación actual)				Presencia de medición	Impacto de indicador estratégico	PROSABE AD (SE IDGRS) (de la meta)	Dependencia(s) involucrada(s)	Origen (FE-DE-2017-2021) (Programa) (Programa) (S.O.E.)	Programa(s) Presupuestal(es) involucrado(s) (Nombre)					
							Año		Meta 2017	Meta 2021							Meta 2017				
							2017	2018										Alto	Bajo		
Gobierno Eficaz y Seguridad Ciudadana	Gobierno Eficaz, Rendición de Cuentas y Medida Anticorrupción	ER1-T1-P01L02	Implementar acciones en pro de una cultura de la transparencia y rendición de cuentas en las dependencias de la entidad.	Grado de avance del programa	Número de acciones realizadas total de acciones que contiene el programa T100	Programa	2018	30	100			NA			A	A	SAF	X	Transparencia y rendición de cuentas		
		ER1-T1-P01L02		Índice de información del gasto que cuantifica y califica la disponibilidad, calidad y accesibilidad a la información del gasto del Estado	Metodología del Instituto Mexicano de Competitividad (MCO)	El paquete que califica el índice de información de gasto está basado en el cumplimiento de los criterios de cumplimiento establecidos por el propio Instituto Mexicano de Competitividad	Índice y Metodología					A	A	SAF	X	Mejora del gasto público estatal					
		ER1-T1-P01L04	Implementar una política de presupuesto con base en resultados con sus mecanismos de evaluación y difusión para garantizar que el gasto público cumpla con su destino	Implementación y obtención de presupuesto basado en resultados y al sistema de evaluación del desempeño	Metodología de SHCP para la medición del grado de cumplimiento	Implementación							NA			A	A	SAF	X	Mejora del gasto público estatal	
		ER1-E1-P14L01	Mejora del gasto público estatal para disminuir el costo financiero actual, explorar opciones de reestructuración crediticia a largo plazo a través del acercamiento con instituciones financieras y/o banca de desarrollo. Cabe decir que es un mercado muy cambiante.											NA			A	A	SAF	X	Control de la deuda pública
		ER1-E1-P14L02	Mantener estables los parámetros de la deuda estatal de acuerdo con el Sistema de Alertas de la SHCP.	Nivel de endeudamiento	Servicio de la Deuda de Largo Plazo: Ingresos de Libre Disposición T100	Implementación							X	NA			A	A	SAF	X	Control de la deuda pública

Nota: No aplica para este año disminuir el costo financiero actual, explorar opciones de reestructuración crediticia a largo plazo a través del acercamiento con instituciones financieras y/o banca de desarrollo, porque en 2018 se realizó el proceso de reestructuración y renovación logrando el objetivo de bajar el costo financiero (menor tasa de interés), incrementando el plazo y calidad de la Cartera.

Formato P56-4						
Claves de lineamientos estratégicos						
Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana				
Eje Estratégico		Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción				
Programa S. o E.		Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos				
Codificación de Líneas de Acción						Origen
Eje Rector	Eje Estratégico/Eje Transversal	Línea programática	Línea de Acción	Línea de Acción No. de programa*	Denominación	PEO 2017-2021
						P56**
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P01	ER1-E1-P01-L01		Iniciar un conjunto de iniciativas legislativas para el desarrollo de la reforma institucional y dar seguimiento, consulta, diálogo y acuerdos institucionales necesarios para el avance del proceso de los siguientes ordenamientos: Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Deuda Pública, Ley de Hacienda, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, Ley de Fiscalización Superior del Estado, Consejo Estatal de Armonización Contable.	X
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P07	ER1-E1-P07-L02		Mejorar la Evaluación y rendición de cuentas claras de los programas sociales, obligación altamente sensible cuando se trata de recursos para combatir la pobreza y garantizar el desarrollo social.	X
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P07	ER1-E1-P07-L03		Instrumentar políticas de Gobierno Abierto que permitan a la sociedad Nayarita colaborar con el quehacer gubernamental para la vigilancia ciudadana sobre el uso y destino de los recursos públicos.	X
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P07	ER1-E1-P07-L04		Adopción de una cultura anticorrupción y buenas prácticas administrativas, a través de la difusión de las leyes en la materia, al interior de cada unidad administrativa, como un mecanismo para erradicar la discrecionalidad en la ejecución del gasto y fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía.	X
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P10	ER1-E1-P10-L01		Promover una política recaudatoria de ingresos eficiente y una cultura de ahorro de los recursos públicos, para con menos hacer más.	X
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P12	ER1-E1-P12-L01		Activa gestión de Recursos Federales con presentación de propuestas y proyectos.	X
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P13	ER1-E1-P13-L01		Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, acorde con los planteamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P13	ER1-E1-P13-L02		Incorporar esquemas de evaluación ciudadana a los programas sociales prioritarios.	X
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P13	ER1-E1-P13-L03		Establecer medidas de austeridad, disciplina y racionalidad presupuestaria para aligerar los costos administrativos y liberar recursos para proyectos sociales prioritarios.	X
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P13	ER1-E1-P13-L04		Proponer un nuevo reglamento de austeridad con indicadores mensuales de seguimiento.	X
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P14	ER1-E1-P14-L01		Para disminuir el costo financiero actual, explorar opciones de reestructuración crediticia a largo plazo a través del acercamiento con instituciones financieras y/o banca de desarrollo.	X
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P14	ER1-E1-P14-L02		Mantener estables los parámetros de la deuda Estatal de acuerdo con el Sistema de Alertas de la SHCP.	X
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P01	ER1-T1-P01-L01		Actualización de los reglamentos con las funciones que realizan los órganos de control y fiscalización en materia de Contabilidad Gubernamental.	X
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P01	ER1-T1-P01-L02		Implementar acciones en pro de una cultura de la transparencia y rendición de cuentas en las dependencias de la Entidad.	X
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P01	ER1-T1-P01-L03		Propiciar la participación social en el implemento de políticas públicas con el fin de alentar la corresponsabilidad en las acciones de gobierno.	X
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P01	ER1-T1-P01-L04		Implementar una política de presupuesto con base en resultados con sus mecanismos de evaluación y difusión para garantizar que el gasto público cumpla con su destino.	X
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P02	ER1-T1-P02-L01		Transparentar la política de gasto presupuestario en la planeación, programación, presupuesto, ejecución y evaluación de los programas implementados.	X
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P02	ER1-T1-P02-L02		Armonizar el marco jurídico en congruencia con el paquete de reformas que se proponen, en especial a la estructura orgánica de la Administración Pública.	X
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P02	ER1-T1-P02-L04		Implementar el proceso de licitación a través de subastas electrónicas.	X
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P03	ER1-T1-P03-L01		Evidenciar el estado actual del Sistema de Pensiones del Estado, a través de un estudio.	X
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P03	ER1-T1-P03-L02		Proponer políticas públicas con el fin de replantear las finanzas del Sistema de Pensiones.	X
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P03	ER1-T1-P03-L03		Proponer una reforma para la Ley de Pensiones para los trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit.	X
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P08	ER1-T1-P08-L01		Actualizar el marco jurídico para favorecer la transparencia en la administración de los recursos públicos, que se refleje en un sistema de rendición de cuentas.	X
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P06	ER1-T1-P06-L02		Extender la Mejora de los Sistemas de Adquisiciones y del Padrón de Proveedores.	X
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P06	ER1-T1-P06-L02		Alimentar el sistema de Datos Abiertos del Estado en todas las plataformas que cuenten con información en el rubro.	X

PSE-5						
Programas presupuestales (Pp) derivados y propuestos para el Presupuesto de Egresos (para los ejercicios fiscales 2019-2021)						
Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana				
Eje Estratégico		Gobierno Eficiente, Seguridad Ciudadana y Medidas Anticorrupción				
Programa Sectorial o Especial		Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos				
Líneas de Acción (clave)	Programa Presupuestal		Dependencia(s)	Direcciones y áreas administrativas específicas que lo operarán (UR: Unidades Responsables)	Gasto	
	Clave	Denominación			Corriente	Inversión
ER1-E1-P01-L01, ER1-E1-P07-L02, ER1-E1-P07-L03, ER1-E1-P07-L04, ER1-E1-P10-L01, ER1-E1-P12-L01, ER1-E1-P13-L01, ER1-E1-P13-L02, ER1-E1-P13-L03, ER1-E1-P13-L04, ER1-E1-P14-L01, ER1-E1-P14-L02, ER1-T1-P01-L01, ER1-T1-P01-L02, ER1-T1-P01-L03, ER1-T1-P01-L04, ER1-T1-P02-L01, ER1-T1-P02-L02, ER1-T1-P02-L04, ER1-T1-P03-L01, ER1-T1-P03-L02, ER1-T1-P03-L03, ER1-T1-P08-L01, ER1-T1-P05-L02, ER1-T1-P06-L02	1.5.2.M035	Mejora del gasto público estatal	Secretaría de Administración y Finanzas	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	X	
				SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	X	
				DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	X	
				DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	X	
				DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	X	
				DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES	X	
				DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL	X	
				DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	X	
				DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	X	
				DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PARA ESTATAL	X	
	1.8.4M047	Transparencia y rendición de cuentas		DEPARTAMENTO DE AUDITORES INTERNOS	X	
				DIRECCIÓN DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO FINANCIERO	X	
				DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	X	
				DIRECCIÓN DE EGRESOS	X	
	4.1.1D123	Control de la Deuda Pública.		DIRECCIÓN DE PAGO ELECTRÓNICO DE SERVICIOS	X	
				DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	X	
	M.031	Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	X	
				DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	X	
	M.033	Fortalecimiento de la Administración Tributaria		DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, DESARROLLO DE PERSONAL Y BECAS	X	
				DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	X	
				DEPARTAMENTO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR	X	
				DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	X	
				DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	X	
				DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS	X	
				COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	X	
				DEPARTAMENTO DEL SECTOR SALUD	X	
				DEPARTAMENTO DEL SECTOR EDUCATIVO	X	
				DEPARTAMENTO DEL SECTOR CULTURA Y DESARROLLO	X	
	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS			DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FEDERALES	X	
				DEPARTAMENTO DE CONTROL DE APORTACIONES FEDERALES	X	
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FEDERALES PARA LA INVERSIÓN			X			
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN FEDERAL			X			
DEPARTAMENTO DE ANEXOS DE COORDINACIÓN FISCAL			X			

Formato PSE - 6

Articulación de ponencias con lineamientos estratégicos

Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana							
Eje Estratégico		Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción.							
Programa		Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos							
Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Vertientes o Componentes de las Ponencias	Programas Institucionales.	Acciones Estratégicas.	Proyectos estratégicos.	Iniciativa	Vinculado a la Línea de Acción (clave)	Atención	
								Cuatrenio	Inter-Sexenal
854	Finanzas equilibradas y control del ejercicio del gasto		X				ER1-E1-P10-L01	X	
							ER1-E1-P12-L01		
		Gestión eficiente					ER1-E1-P13-L03		
		Operación					ER1-E1-P14-L01		
		Transparencia					ER1-E1-P14-L02		
		Finanzas sanas					ER1-T1-P01-L04		
		Participación ciudadana					ER1-T1-P02-L02		
		Rendición de cuentas					ER1-T1-P03-L01		
	ER1-T1-P03-L02								
		ER1-T1-P03-L03							
239	Necesidad de implementar un Modelo de Gobierno Abierto en el Estado Nayarit	Gobierno Abierto	X				ER1-E1-P07-L03		
							ER1-T1-P06-L02	X	
855	Contrataciones Públicas	Adquisiciones	X				ER1-T1-P02-L04	X	
		Arrendamientos							
		Contrataciones							
		Sistemas					ER1-T1-P05-L02		
878	Regularización y Actualización de la Normativa	Reformas	X				ER1-E1-P01-L01	X	
		Propuestas					ER1-E1-P13-L04		
		Actualización					ER1-T1-P08-L01		
		Armonización					ER1-T1-P02-L02		
		Consolidación					ER1-E1-P07-L04		
	Relevancia estratégica de la gestión-operación en el presupuesto y la sociedad Nayarita.	Rendición de cuentas	X				ER1-E1-P07-L04	X	
		Gestión responsable					ER1-E1-P02-L01		
		Cultura de anticorrupción					ER1-E1-P07-L02		
							ER1-T1-P01-L03		

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Instrumentos de Seguimiento y Evaluación

Conforme a las disposiciones normativas estatales, la regulación de los procesos de planeación, ejecución, conducción, control y evaluación del desarrollo se realiza dentro el Sistema Estatal de Planeación Democrática. Específicamente en el ámbito del proceso de evaluación, es fundamental verificar si la planeación está siendo un medio para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del Estado. Al respecto las disposiciones normativas en la materia señalan lo siguiente:

- Las evaluaciones al Plan Estatal de Desarrollo se efectuarán con la periodicidad que requieran las circunstancias nacionales y locales, pero invariablemente se hará una integral cada año.
- El jefe del ejecutivo al informar al Congreso, sobre el estado general que guardan todos los ramos de la administración pública, dará cuenta de las decisiones adoptadas, las consultas, revisiones, ejecución y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los alcances de sus programas.
- Adicionalmente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, señala que corresponde al Congreso del Estado, evaluar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo en los términos de la ley.

La dependencia normativa del Sistema de Planeación Democrática, es la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo dentro del ámbito de sus competencias le corresponde coordinar y establecer normas y lineamientos metodológicos, mecanismos y criterios generales, seguimiento, control y evaluación de los planes y programas en el Estado.

Es así que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, a partir de su puesta en vigor formará parte y jugará un papel dinámico dentro del ciclo planeación-programación-presupuestación-seguimiento-control y evaluación de cada ejercicio fiscal, en lo cual están involucradas todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

En tal contexto, estos ciclos estarán enmarcados dentro del Modelo Gestión del Presupuesto en Base a Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

SIGLAS

AREGIONAL	Revista financiera
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CEAC	Consejo Estatal de Armonización Contable
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPELSN	Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit
COPLADENAY	Comité de Planeación del Estado de Nayarit
IDAIM	Índice de Derecho a la Información en México
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
INDETEC	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LPEN	Ley de Planeación del Estado de Nayarit
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PIB	Producto Interno Bruto
SAACG.NET	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEvAc	Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable
SIFFAC	Sistema Integral de Información Financiera Armonizado Contablemente

SLA	Sistema Local Anticorrupción
TdR	Términos de Referencia
UCEF	Unidad de Coordinación en las Entidades Federativas
UCG	Unidad de Contabilidad Gubernamental

L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- Rúbrica.

COPIA DE INTERNET